

INSTITUCIONALIDAD Y CONTROL TERRITORIAL EN COLOMBIA. UNA
APROXIMACIÓN AL URABÁ ANTIOQUEÑO DESDE LA TEORÍA DE LA
COOPTACIÓN DEL ESTADO (1997-2007).

JUAN DAVID URREGO BERNAL

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

BOGOTÁ D.C., 2016

“Institucionalidad y Control territorial en Colombia. Una aproximación al Urabá antioqueño desde la teoría de la cooptación del Estado (1997-2007)”.

Monografía de Grado

Presentado como requisito para optar al título de

Politólogo

En la facultad de Ciencia Política y Gobierno

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Juan David Urrego Bernal

Dirigido por:

Sandra Johansson

Bogotá D.C., 2016-II

“La violencia colombiana tiene que ver no con los excesos de poder de un Estado omnipotente sino con los espacios vacíos que deja en la sociedad”
(Pecaut cit. por González, 2007, p. 28).

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo está dedicado a todas las personas que han probado ser un apoyo incondicional en mi vida. A todos aquellos que me han enseñado a mantener los pies en la tierra y la cabeza en el futuro, soñando con nuevas metas y proyectos para aportar un grano de arena dentro del objetivo de mejorar el país en el que vivimos.

No tengo sino mis más sinceros agradecimientos a todas aquellas personas que me regalaron su compañía, experiencia, consejos, enseñanzas y cariño. Los cuales no son otros que: Mi mamá, pues ante todo ha sido el suelo que ha enriquecido mi vida y sobre el cual he sembrado mis sueños; mi abuelita, quien nunca me ha dejado solo y es la personificación del amor; mi papá, que siempre me ha brindado su apoyo incondicional y ha creído en lo que soy y puedo llegar a ser; mi hermana, que ha sido mi gran compañera de vida; Laura, quien me enseñó el valor del amor desinteresado; Fabiola Talero, que hizo todo esto posible; y mis amigas Camila, Karen, Keilly, Laura y Silvia, quienes me acompañaron en esta aventura y me recordaron día a día que la amistad y la alegría pueden cambiar el mundo.

Finalmente, quiero agradecer a mi directora porque más allá de sus correcciones, me brindó consejos que llevaré muy de cerca en mi vida profesional.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	10
1. EL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES	13
1.1 La construcción del Estado y el Urabá antioqueño	14
1.2 La Agencia de Protección Dominante y el monopolio de la violencia	18
1.3 El Estado como organización económica dominante	20
2. LOS SEÑORES DE LA GUERRA Y LOS ESTADOS ENTRE ESTADOS	24
2.1 El orden político paramilitar	25
2.2 La privatización de la protección y la agencia de protección alternativa	29
2.3 Los señores de la guerra y el crony capitalism	35
3. LA LÓGICA DE LA COOPTACIÓN DEL ESTADO	40
3.1 La cooptación política y el autoritarismo competitivo sub-nacional	41
3.2 El monopolio de la violencia vs. la protección violenta	47
3.3 Organizaciones económicas paralelas	50
4. CONCLUSIONES	59
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Localización geográfica del Bloque Bananero y del Bloque Elmer Cárdenas.	26
Gráfico 2. Combates y acciones unilaterales de los paramilitares. Urabá antioqueño. 1988-2007	30
Gráfico 3. Lectura de los eventos de conflicto por zonas. Urabá antioqueño. 1988-2007.	31
Gráfico 4. Secuestros vs. víctimas de masacres. Urabá Antioqueño. 1998-2004.	32
Gráfico 5. Relación entre acciones unilaterales y homicidios. Urabá antioqueño. 1988-2007.	33
Gráfico 6. Hurto a personas, residencias y comercios. Urabá antioqueño. 2003-2006.	34
Gráfico 7. Huelgas obreras en el sector bananero. Urabá antioqueño. 1984-2009.	38
Gráfico 8. Número de establecimientos por macro-ramas. Urabá antioqueño. 1983-2006.	39
Gráfico 9. Índice de Desarrollo Municipal. Urabá Antioqueño. 2000-2005.	43
Gráfico 10. Índice de Desarrollo Municipal. Urabá Antioqueño. 2006-2011.	43
Gráfico 11. Desempeño Fiscal. Urabá Antioqueño.	

2002-2007.	52
Gráfico 12. Desempeño Fiscal. Urabá Antioqueño.	
2008-2012.	53
Gráfico 13. Dinámica de los Cultivos de Economía Campesina.	
Urabá Antioqueño. 1989-2006	57

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Gráfico. Dinámicas de la conformación de la Institucionalidad regional.
- Anexo 2. Tabla. Comparación de promedios Indemun 2000-2005 vs. promedios Indemun 2006-2011. Urabá antioqueño.
- Anexo 3. Declaraciones judiciales. Fragmentos de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia en el proceso adelantado en contra de Etanislao Ortiz Lara, ex Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia, acusado de concierto para delinquir agravado.
- Anexo 4. Tabla. Comparación de promedios Desempeño Fiscal Municipal 2002-2007 vs. promedios Desempeño Fiscal Municipal 2008-2012. Urabá antioqueño.
- Anexo 5. Tablas. Tendencias en el comportamiento del porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios. Urabá antioqueño. 2002-2012.
- Anexo 6. Tabla. Número de personas desplazadas en Antioquia y en el Urabá antioqueño. 1998-2004.

RESUMEN

El interés de esta monografía es evaluar la relación entre el orden institucional del Estado colombiano y las lógicas del control territorial de los paramilitares sobre el Urabá antioqueño durante el periodo 1997-2007. Se analiza y explica cómo los grupos paramilitares aprovecharon el contexto de debilidad institucional del Urabá antioqueño para consolidar estructuras paraestatales que instrumentalizaron y cooptaron la institucionalidad del Estado con la pretensión de reproducir las condiciones necesarias para su sostenimiento. Así como las consecuencias sobre la Institucionalidad regional a causa de la consolidación de un control político de corte autoritario y clientelista, la obstaculización de la afirmación del monopolio de la violencia estatal, y la protección de un modelo económico particular sustentado en la violencia. Para ello, como parámetros generales se siguen las funciones estatales descritas por Charles Tilly, la descripción de los estados entre estados de Kingson y Spears y la teoría de la cooptación del Estado de Jorge Garay.

Palabras claves: Institucionalidad, control territorial, paramilitarismo, cooptación de Estado, crony capitalism.

ABSTRACT

This thesis seeks to evaluate the relationship between the institutional order of the Colombian state and the logic behind the territorial control of paramilitary groups in the region of Urabá Antioqueño during the period 1997-2007. The thesis explains and analyzes how paramilitary groups took advantage of the context of institutional weakness to consolidate para-state structures that instrumentalized and coopted the institutions of the state in order to maintain the ideal conditions for their presence; as well as the consequences over regional Institutions as a result of the consolidation of an authoritarian and clientilistic political control, the interference in the state's monopoly of violence, and the protection of a particular economic model based on violence. To this purpose, as general parameters, this thesis looks at the state functions described by Charles Tilly, the descriptions of states within states brought forth by Paul Kingson and Ian Spears, and Jorge Garay's theory of state cooptation.

Key Words: Institutionalality, territorial control, paramilitarism, State cooptation, crony capitalism.

INTRODUCCIÓN

Las instituciones del Estado colombiano se manifiestan de manera diferenciada en el territorio bajo su jurisdicción. En concreto, los territorios más alejados de los centros de poder político y económico del país suelen presentar un acceso más limitado al poder político, un uso excesivo de la fuerza por parte del Estado más reiterativo y menos oportunidades para acceder a los circuitos económicos. Asimismo, los territorios periféricos suelen ser más susceptibles a la capacidad de infiltración y corrupción de los grupos armados.

La región del Urabá antioqueño no fue la excepción¹. A su tardío proceso de colonización se sumaron condiciones regionales excluyentes que alimentaron el discurso de organizaciones insurgentes y facilitaron la consolidación de organizaciones de carácter paramilitar desde 1997. A partir de su dominio, los paramilitares implementaron un orden que permeó distintos ámbitos de la vida social y se articuló sobre principios distintos a aquellos del orden constitucional del Estado. Por ello, el siguiente estudio de caso tiene como objetivo analizar la forma en la cual el control territorial de grupos paramilitares en el Urabá antioqueño afectó la institucionalidad del Estado colombiano durante el periodo 1997-2007.

Ante este objetivo, se hace especial énfasis sobre las lógicas sub-nacionales con tal de observar la interacción entre la capacidad del Estado de consolidar un orden político, militar y económico² y las condiciones territoriales proclives para la consolidación de ejércitos paramilitares.

A partir de ello, se defiende que los paramilitares aprovecharon el contexto de debilidad institucional de Urabá antioqueño para consolidar estructuras paraestatales que instrumentalizaran y cooptaron la institucionalidad con la pretensión de reproducir las condiciones necesarias para su sostenimiento. Lo cual tendría consecuencias sobre la Institucionalidad de la región por la consolidación de un control político de corte

¹ La región del Urabá antioqueño se encuentra ubicada en el noroccidente de Colombia y hace parte del Departamento de Antioquia. Se encuentra dividida socioeconómicamente en tres subregiones: la subregión del norte compuesta por los municipios de Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá; la subregión del centro conformada por los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Turbo; y la subregión del sur integrada por los municipios de Murindó y Vigía del Fuerte.

² “Parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional” (Ley 270, 1996, art. 1).

autoritario y clientelista, la obstaculización de la afirmación del monopolio de la violencia estatal, y la protección de un modelo económico particular sustentado en la violencia.

Considerando que el trabajo tiene como foco de estudio a las instituciones del Estado, las dinámicas del control territorial paramilitar y las lógicas de interacción entre ambos, las categorías analíticas elegidas para realizar el estudio fueron la capacidad institucional del Estado, los estados entre estados y la cooptación del Estado. Adicionalmente, debido a que también se hizo necesario analizar las dinámicas regionales dentro de los ámbitos político, militar y económico, como categoría analítica secundaria se utilizaron las Instituciones regionales (para una explicación más profunda ver Anexo 1).

Ahora bien, con tal de desarrollar y cumplir el anterior objetivo, la presente investigación se divide en tres capítulos que abordan distintas unidades analíticas. En el primer capítulo se lleva a cabo una contextualización de la discusión al retratar los distanciamientos entre el deber ser del orden constitucional y las realidades presentadas en el Urabá antioqueño. Para ello, se utilizan como lineamientos generales la capacidad del Estado colombiano de cumplir las funciones estatales expuestas por Charles Tilly.

En el segundo capítulo se analizan las lógicas detrás del control territorial de los paramilitares con tal de entender la naturaleza del orden de seguridad que implementaron y los intereses particulares que persiguieron. Dentro de esta discusión se utilizan como parámetros generales las características de los estados entre estados presentadas por Kingston y Spears.

En el tercer capítulo se estudian los vínculos entre las instituciones del Estado y las estructuras paramilitares por medio de la teoría de la cooptación del Estado de Jorge Garay. De forma que el Estado ya no se analiza como un sujeto, sino como un objeto susceptible a ser víctima de estrategias de cooptación dentro de los ámbitos político, militar y económico. A partir de ello se estudian las Instituciones regionales resultantes frente a un control político de corte autoritario y clientelista; la obstaculización de la afirmación del monopolio de la violencia estatal; y la protección de un modelo económico particular sustentado en la violencia.

Finalmente, se da paso a las conclusiones de la investigación y se destaca la importancia de investigar las lógicas sub-nacionales de territorios marcados por el

abandono estatal y el dominio de organizaciones armadas, ante la posibilidad de la desmovilización de las FARC.

Para el desarrollo de la investigación se empleó una metodología cualitativa, aunque apoyada por datos cuantitativos. Asimismo, se utilizaron fuentes primarias como sentencias judiciales y fuentes bibliográficas secundarias para analizar la forma en la cual el control territorial paramilitar sobre el Urabá antioqueño afectó la institucionalidad del Estado entre 1997 y 2007.

1. EL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES

El Estado moderno se caracteriza por ser una "Agrupación humana, fijada en un territorio determinado en la que existe un orden social, político y jurídico orientado hacia el bien común, establecido y mantenido por una autoridad dotada de poderes de coerción" (Hauriou 1980, pág. 115). Por consiguiente, cada proceso de formación del Estado implica la integración de nuevos territorios y poblaciones a un orden estatal que es constantemente promovido y mantenido por las instituciones del Estado.

En este orden de ideas, por medio de la ejecución de sus funciones las instituciones del Estado se encargan de moldear las Instituciones regionales, entiendo estas como "las reglas de juego o limitaciones formales e informales que una sociedad adopta para reducir la incertidumbre, dar forma a la interacción humana y generar incentivos" (North 1981, citado por Serrano 2009, pág. 118).

Ahora bien, debido a que las instituciones del Estado también se ven influenciadas por la realidad social que buscan intervenir (García y Revelo 2011, pág. 16), su capacidad de moldear las Instituciones regionales es afectada por dos fuerzas enfrentadas entre sí: Las fuerzas progresivas que aspiran democratizar el acceso al poder político, aumentar la participación ciudadana y redistribuir los beneficios económicos del crecimiento; y las fuerzas reactivas que procuran concentrar el poder político, la limitación de la participación ciudadana y la permanencia de modelos económicos excluyentes. (Velásquez, 2010, pág.3)

En relación al Urabá antioqueño, la capacidad de las instituciones del Estado de direccionar a las Instituciones regionales hacía un orden constitucional fue limitada. Por ello, en este primer capítulo se analizará el panorama general de la institucionalidad estatal antes del control territorial de los grupos paramilitares utilizando como referente las funciones del Estado estipuladas por Tilly (1985): A) construcción del Estado; B) protección; y C) extracción³.

³ Tilly también se refiere a la función de hacer la guerra con rivales externos. Sin embargo, no será tenida en cuenta dentro del presente estudio debido a que el análisis se centra sobre las lógicas internas del Estado.

1.1 La construcción del Estado y el Urabá antioqueño

Durante el proceso de formación de los estados europeos, los monarcas se vieron en la necesidad de formar alianzas con magnates locales con tal de mantener control y orden sobre sus territorios periféricos. Sin embargo, a medida que los magnates acumulaban mayor influencia, recursos y discrecionalidad frente al gobierno central se convirtieron en sus rivales potenciales. De ahí la importancia de la función estatal denominada por Tilly como la construcción del Estado⁴, que consiste en la eliminación/neutralización de los rivales del Estado y en el control de sus territorios por medio de la ampliación de la burocracia estatal y la creación de fuerzas policivas subordinadas al gobierno nacional. (1985, págs. 174-175)

Por medio de esta función, el Estado no solo refuerza su potestad decisoria sobre quién puede utilizar la fuerza y bajo qué condiciones, sino que además centraliza el poder político con tal de consolidar una identidad homogénea. Es decir, concentra la facultad de ejecutar una distinción primaria entre amigo, donde “el reconocimiento del otro, del extranjero, del enemigo, permite la construcción de la identidad política” (Schmitt 1974, citado por Concepción 2011, pág. 182).

Dentro de esta lógica, un Estado fuerte se concibe a partir de su capacidad de consolidar una comunidad política en la cual los ciudadanos reconocen la institucionalidad del Estado y se reconozcan entre sí como iguales. Lo que en últimas, facilita la neutralización del conflicto por la incorporación de métodos de resolución de conflictos que desincentivan el uso excesivo de la fuerza. (Deutch 1957, citado por Holsti 1995, pág. 320)

Al trasladar estas visiones de construcción del Estado al Urabá antioqueño, se evidencia que las oleadas de colonización que se presentaron antes de la segunda mitad del siglo XX siguieron un patrón tímido y esporádico que no resultó en grandes aglomeraciones poblacionales, ni en el desarrollo de una adecuada presencia y control institucional. No sería hasta 1960 que el panorama demográfico e institucional comenzó a cambiar como resultado de la llegada de la Frutera de Sevilla, filial de la multinacional bananera United Fruit Company, y las olas de colonización masiva que le sucedieron.

⁴ En el idioma original, el término empleado es state making.

A pesar del cambio que significó la colonización tardía del territorio, debido a que se adelantó en razón de las promesas de empleo en lugar que bajo un orden y planificación emanada de la institucionalidad central, se tradujo en una presión demográfica insostenible. Por consiguiente, ante la ausencia de servicios públicos y la carencia de la infraestructura productiva se profundizó el sentimiento de abandono estatal y de malestar general. (Osorio 2006, pág. 99)

Frente a este panorama, la función del Estado de consolidarse como referente de identidad y consolidar la unidad política también sufrió retrocesos, debido a que el orden político del Urabá antioqueño se gestó en contraposición a un gobierno nacional conservador que percibían distante. Así, a partir de los años sesenta, el partido Liberal se convirtió en la fuerza política dominante por medio de corrientes disidentes como el Movimiento de Revolución Liberal (MRL); mientras que otros partidos ilegales, como el Partido Comunista⁵, también tendrían una importante presencia. (Monroy 2013, págs. 239-253)

Por otra parte, al precario control y presencia institucional se sumó el reto de enfrentarse con la primera faceta de la función de construcción estatal: la eliminación de los rivales internos del Estado. El primer rival estatal en aparecer en el Urabá fue el Ejército de Liberación Popular (ELP) en los años sesenta, seguido una década más tarde por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Por medio de la consolidación de bases sociales alrededor de grupos obreros y campesinos, ambas organizaciones forjaron proyectos políticos que se definieron en contraposición al Estado y lo desafiaron por medio del ejercicio de sus funciones privativas y la competencia armada por el control territorial. (Monroy 2013, págs. 239-253)

En respuesta al resurgimiento de la enemistad al interior de la comunidad política, en 1985 el gobierno nacional extendió su aparato coercitivo de forma permanente por medio de la creación del Comando Operativo Número 1. Lo cual da muestra de cómo el Estado utilizó su facultad de “disponer de la vida de cada uno de los miembros de la comunidad política (...) para derrotar al enemigo que el propio Estado ha declarado como tal” (Arias 2013, citado por Duque 2013, pág. 814).

⁵ En el marco de la Guerra Fría, el acto Legislativo número 6 de 1954 prohibió en Colombia la actividad política del comunismo internacional.

Sin embargo, a comienzos de los noventa la avanzada militar no fue suficiente para combatir a unas guerrillas que obtuvieron un significativo impulso de capital al incursionar dentro del negocio del narcotráfico. En consecuencia, ante la imposibilidad de doblegar militarmente al enemigo, gradualmente las dinámicas de confrontación evolucionaron en una guerra de posiciones en la que el ELP mantuvo su autoridad e influencia sobre la zona norte, mientras que las FARC ostentaron control sobre la zona centro y sur.

De manera paralela, un tercer actor de carácter paramilitar proveniente del Departamento de Córdoba comenzó a consolidar su control sobre el territorio del norte de Urabá por medio del establecimiento de alianzas con los actores económicos y militares de la región. Si bien, la Ley 48 de 1968 cobijaba legalmente la conformación de dichas organizaciones al permitir “establecer grupos de civiles armados para realizar tareas conjuntas con la fuerza pública” (González, et al. 2007, pág. 60); el Decreto Número 813 del 19 de abril de 1989 anuló esta ley y declaró punibles e ilegales las organizaciones paramilitares, debido a su más que comprobada participación dentro del narcotráfico.

Llegados a este punto, es necesario recordar que la función de construcción del Estado no concluye con la colonización del territorio y el sometimiento de las estructuras rivales o enemigas. Al ser su objetivo la consolidación de un monopolio de la fuerza que evite la contingencia de nuevos rivales, es preciso acompañar el sometimiento militar con la pacificación de las relaciones sociales. (Weber 1992) Frente a este objetivo, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de resolución de conflictos cobra especial importancia.

En relación con estas disposiciones, en 1984 se firmó en la Uribe, Meta, un acuerdo a nivel nacional entre las FARC y el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) que suscribió un cese al fuego e inició diálogos para darle una solución política al conflicto. En el marco de dicho acuerdo se le concedió un periodo de prueba de un año a las FARC, con tal de que organizaran su tránsito hacia la política por medio de la formación del movimiento político Unión Patriótica (UP).

A pesar de que las FARC no se desmovilizaron colectivamente y continuaron su confrontación con el Estado, la UP se constituyó legalmente como partido político y vinculó principalmente a miembros desmovilizados de las FARC, el Partido Comunista

y ramas disidentes del Partido Liberal. Por su parte, el EPL se desmovilizó en 1990 e incursionó en la política por medio de su transformación en el partido político Esperanza, Paz y Libertad. (Monroy 2013, p. 248)

La aparición de partidos políticos alternativos fue seguida por un corto periodo de tregua que auguró la pacificación de las relaciones sociales. En él, tanto la UP como Esperanza, Paz y Libertad gozaron de gran éxito electoral gracias al proselitismo sobre sus antiguas bases sociales. Si bien, no le arrebataron al Partido Liberal y sus facciones la preeminencia en el norte del Urabá, sí terminaron por convertirse en la fuerza política dominante en el centro y sur de la región. (Lombana 2012, págs. 57-58).

Empero, este corto periodo de respeto hacía la institucionalidad del Estado terminó a mediados de los noventa, cuando las FARC atacaron a los miembros de Esperanza, Paz y Libertad. Situación que solo se agravaría por la creación de Comandos Populares, por parte del EPL, que pasaron de defenderse y contraatacar a las FARC, a formar alianzas con grupos paramilitares y miembros del Ejército con tal de cometer asesinatos selectivos en contra de miembros de la UP y del Partido Comunista. (Monroy 2013, pág. 250)

En definitiva, los miembros de ambos partidos políticos fueron el objetivo de una guerra sucia, donde se confundió la militancia política con la insurgencia armada, dentro de un contexto en el que el Estado no protegió a los candidatos y, por lo tanto, tampoco al régimen de gobierno. A pesar de que surgieron alternativas políticas legales que contaron con éxito dentro las competencias electorales, las instituciones del Estado no lograron superar el conflicto resultante de las relaciones de enemistad que históricamente se habían construido. En últimas, el resultado entre la mezcla de democracia y acción armado no logró desplazar a la violencia como el centro de la competencia por el poder.

Estas realidades evidencian la debilidad de las instituciones del Estado en el ámbito local, en la medida en que los estados anárquicos no poseen ni una idea ampliamente aceptada y coherente del Estado dentro de su población, ni un poder gubernamental lo suficientemente fuerte para imponer la unidad ante la ausencia del consenso político. (Buzan 1989, pág. 17) Asimismo, a diferencia del modelo de Estado consolidado de Schmitt, el surgimiento de la enemistad al interior del Estado no se debió a la “fractura de la Unidad Política que ya se había constituido plenamente, sino a la frustrada e inacaba afirmación de la amistad política” (Uribe 2011, pág. 38).

Al respecto, Mouffe plantea que si bien “el antagonismo nunca puede ser eliminado y constituye una posibilidad siempre presente en la política” (2003, pág. 33), las políticas democráticas deben propender hacia la domesticación del antagonismo, por medio de la captura de los combatientes dentro de vías democráticas. La clave detrás de este proceso es la transformación de relaciones de amigo-enemigo en relaciones de amigo-adversario, sustentadas sobre el reconocimiento de que se hace parte de una misma asociación política que comparte un espacio simbólico común. (2003, pág. 33)

En otras palabras, en la medida en la cual los actores armados se incluyen dentro de un espectro político donde se relativicen las contradicciones políticas y se establezca la adversidad como la esencia de lo político, los conflictos se manifestarán dentro de un marco institucional caracterizado por el compromiso con las instituciones deliberativas: elecciones libres, libertad de asociación y expresión. Por el contrario, en la medida en la cual no se reconoce el escenario compartido y se irrespeten las reglas de juego democrático, se dificulta la capacidad de las fuerzas en contienda de reconocerse como adversarios y se incentiva el regreso a una relación de amigo-enemigo, donde la imposibilidad de coexistir lleva a la manifestación de la violencia. Con base en lo expuesto hasta este punto, es posible aseverar que las dinámicas institucionales del Urabá antioqueño se caracterizaron por lo segundo.

1.2 La Agencia de Protección Dominante y el monopolio de la violencia

Según Tilly, una de las funciones del Estado es ofrecer a sus clientes la eliminación/neutralización de sus enemigos. Dentro de esta línea de pensamiento, Nozick identifica al Estado mínimo como una agencia de protección encargada de “proveer protección y seguridad en el territorio, instituyéndose como la Agencia de Protección Dominante que encarna el monopolio de la fuerza y protege los derechos de sus electores” (Nozick 1974, citado por Serrano 2009, pág. 115).

Tanto los postulados de Tilly, como los de Nozick tienen como trasfondo la noción de que más allá de sus múltiples funciones, la característica definitoria del Estado es la concentración, organización y, en la medida de lo posible, monopolización de la violencia. De ahí que Weber defina al Estado como: Una “comunidad humana que al

interior de un territorio [...] reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima” (1992, pág. 83).

Es precisamente la capacidad del Estado de obtener legitimidad lo que diferencia el monopolio de la violencia estatal de la protección ofrecida por organizaciones de tipo mafiosa. Ahora bien, como el origen etimológico de la palabra lo indica, la legitimidad deviene de la regulación de la acción estatal por parámetros legales previamente establecidos que le permiten al Estado contar con el consentimiento de la ciudadanía frente al uso de la fuerza estatal. Este tipo de legitimidad es tipificada por Weber como una legitimidad legal-racional, debido a que se sustenta sobre “la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad” (2002, pág. 172).

Por otra parte, las limitaciones legales del uso de la fuerza estatal se fortalecen a partir de los procesos de resistencia que ejerce la ciudadanía frente a la coerción arbitraria del Estado (Tilly 1985, pág. 181), y terminan en la institucionalización de relaciones de desconfianza hacia el Estado y de confianza hacia la ciudadanía. Las cuales, se manifiestan respectivamente en elecciones libres y competitivas, la separación de poderes y un sistema judicial independiente; así como en el respeto a la libertad de prensa y asociación, y los derechos cívicos. (Boesten 2014)

Al relacionar estas consideraciones sobre el deber ser del monopolio de la fuerza con el Urabá antioqueño, se evidencia que a pesar de que el sentimiento de desprotección fue fundamental dentro del discurso de las organizaciones de protección alternativas las lógicas de control y protección estatal no estuvieron encaminadas hacia el acercamiento a la población y la subsanación de sus necesidades básicas. En lugar de ello, la presencia estatal se caracterizó por la militarización del territorio.

En concordancia con lo anterior, en múltiples ocasiones el Urabá antioqueño fue declarado como zona especial de orden público y sufrió la imposición de alcaldías y jefaturas militares en las que se les asignaron funciones policiales y administrativas a las fuerzas armadas. (Aramburo 2003, pág. 155) Por otra parte, en lugar de potenciar los mecanismos institucionales de resolución pacífica de los conflictos, legitimar su accionar por medio de la garantía del respeto a las instituciones de confianza ciudadana o enfocarse en fortalecer su rol como la Agencia de Protección Dominante, el Estado descentralizó la

lucha armada al expedir el Decreto 356 de 1994 que creó las cooperativas de vigilancia y seguridad privada para la autodefensa agraria (Convivir).

Pese a que su objetivo original fue dotar de un nuevo marco legal a la autodefensa que los campesinos y hacendados hacían de sus tierras, las pocas regulaciones y la permisividad del uso de armas privativas de las fuerzas militares facilitaron su instrumentalización por organizaciones paramilitares. En este escenario, a comienzos de los noventa y hasta 1997, se presentaron los mayores índices de violencia de la región en el marco de un proceso que fue conocido como “la pacificación del Urabá”.

Los paramilitares que incursionaron en el territorio, bajo la excusa de combatir a la guerrilla, cometieron sistemáticas violaciones a los derechos humanos en alianza con empresarios y agentes del Estado. Dentro de este panorama, el precio de replegar a las FARC a las zonas selváticas y montañosas del sur del territorio fue: masacres, desapariciones y desplazamientos forzados⁶. El caso más recordado fue el del General de la Brigada XVII del Ejército, Rito Alejo Díaz, que sería condenado a 25 años de prisión por el asesinato por parte de paramilitares y con la complicidad del ejército, del líder social del Chocó, Marino López en 1997. (Semana, 2012)

En conclusión, el monopolio de la fuerza que el Estado buscó instaurar sobre el territorio contuvo serias deficiencias de legitimidad a causa de las fisuras legales que presentó la acción estatal en su afán de afrontar la amenaza guerrillera. En consecuencia, no solo se fortaleció el discurso de desprotección estatal de la insurgencia, sino que además se violentó la misma legitimidad de los organismos estatales por el irrespeto de las instituciones de confianza ciudadanía.

1.3 El Estado como organización económica dominante

Finalmente, Tilly considera que el desarrollo de actividades extractivas es esencial dentro de las funcionales estatales, debido a que le permite al Estado acumular los medios financieros necesarios para llevar a cabo la construcción del Estado y la protección de la ciudadanía. Asimismo, el autor considera que la actividad de extraer tributos es una forma

⁶ Durante los años noventa “se registraron 96 masacres en Urabá –asesinatos colectivos con más de cuatro víctimas- [...] lo que equivale a una frecuencia de una masacre por mes, y una cada 20 días entre 1995 y 1997” (Monroy 2013, págs. 251-252).

de ejercer dominio sobre los magnates regionales y sus circuitos económicos. (1985, pág. 177)

Ahora bien, las funciones económicas del Estado no cesan con la recaudación de tributos. El Estado también opera como una organización económica encargada de armonizar las relaciones de intercambio y de establecer un marco común que permite disminuir la “fricción del intercambio”; entendida ésta como los “costos de información, costos de Agencia, costos de evasión y oportunismo, costos derivados de la incertidumbre, costos de observancia de los derechos de propiedad (...)” (North 1981, citado por Serrano 2009, pág. 118).

Frente a este propósito, la Constitución de Colombia establece que, al estar la dirección general de la economía a cargo del Estado, es su deber intervenir en ella con tal de racionalizarla y “conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano” (Const., 1991, art. 334). Funciones que se caracterizan por su naturaleza progresiva al perseguir un panorama Institucional incluyente que brinde oportunidades y estímulos a la población. (Acemoglu y Robinson, 2012)

Empero, a pesar de estas máximas constitucionales, las lógicas económicas del Urabá antioqueño no se ciñeron al deber ser constitucional. Si bien, desde la Independencia se reconoció la importancia económica de las tierras fértiles y la salida al mar del Urabá antioqueño, la participación de la institucionalidad estatal dentro de la promoción del desarrollo y el crecimiento económico fue deficiente. Más allá de la construcción de “la carretera al mar”, que conectó al municipio de Turbo con la ciudad de Medellín, y la titulación de baldíos para la explotación agroindustrial por parte de multinacionales, el Estado tuvo poca participación dentro de la dirección general de la economía. (Monroy 2013, págs. 230-237)

En consecuencia, el crecimiento económico que presentó el Urabá en la segunda mitad del siglo XX fue el resultado de las necesidades económicas de otros poderes regionales. Así, mientras que en la subregión del norte la ganadería extensiva se manifestó como una extensión de las actividades económicas del departamento aledaño de Córdoba, en la subregión del centro se implementó una economía bananera bajo la dirección, el mando y la regulación de la Frutera de Sevilla. (Lombana, 2012)

Enfocándonos en la región del centro o “el eje bananero”, la dinamización de la economía que significó la industria bananera no se tradujo en altos índices de recaudo fiscal debido a los marcos fiscales flexibles que instauró el Estado para atraer la inversión extranjera. Además, a pesar de que la Frutera de Sevilla dejó la producción en manos de empresarios nacionales, la bananera estableció líneas de crédito condicionadas que le permitió instituir “los criterios para la compra de tierra, ubicación de plantíos, formas de producción [y] contratos de distribución” (Aramburo 2003, pág. 132). Frente a este panorama de capitalismo sin regulación estatal, la economía de la subregión se caracterizó por su orientación exportadora, bajos niveles de reinversión social, poca vinculación con otros sectores de la economía y un desconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores.

El poder de las bananeras sobre la economía fue tal, que el Estado adoptó un rol secundario y distante en su rol de mediador y regulador de los conflictos del orden laboral⁷. Lo cual sería especialmente grave por la imposibilidad de alcanzar acuerdos y de relativizar el conflicto entre patronos que buscaban alcanzar condiciones competitivas en el mercado internacional y obreros que protestaban por la poca aplicación de las garantías laborales reconocidas en la legislación laboral nacional. (Romero y Torres 2011, págs. 164-165)

Estos vacíos dejados por el Estado dentro de su rol como regulador de la economía fueron aprovechados por las organizaciones insurgentes para adelantar sus estrategias de instrumentalización de los conflictos económicos. Bajo esta consigna, tanto las FARC como el EPL efectuaron intermediaciones violentas entre los campesinos y los empresarios por medio de la quema de fincas, la intimidación, los secuestros y hasta los asesinatos. Además, tanto el EPL como las FARC influenciaron y asistieron en la organización de estructuras sindicales como Sintrago y Sintrabanano, respectivamente. (Giraldo y Muñoz 2011, págs. 24-25)

Frente a este escenario de ausencia del Estado e injerencia de las organizaciones insurgentes “se confundió la lucha por el reconocimiento de derechos laborales, con la lucha contra un enemigo ideologizado” (Díez 2009, pág. 52). De ahí que se multiplicaran los hostigamientos, seguimiento, intimidaciones y hasta asesinatos en contra de los

⁷ Por ejemplo, durante la primera década del funcionamiento de la Frutera de Sevilla, la bananera no se vio obligada a afiliar a sus trabajadores a un régimen de seguridad social debido a que el Instituto Colombiano de Seguros no hizo presencia en la región. (Osorio 2006, pág. 101)

sindicalistas; tanto por parte de grupos insurgentes que competían por la afiliación de sindicalistas, como por el Ejército y paramilitares que se aliaron con empresarios y asimilaron a los sindicalistas con el enemigo insurgente. (Lombana 2012, pág. 52)

Finalmente, ante las fallas de las instituciones del Estado en la formalización y protección de los derechos de propiedad sobre la tierra y los altos índices de acumulación de la misma, el otro eje del conflicto económico lo protagonizaron acciones como invasiones de tierras, colonizaciones armadas y desplazamientos forzados. Mientras que las invasiones eran adelantadas comúnmente bajo el liderazgo de organizaciones campesinas, la colonización armada fue una estrategia preminentemente de las agrupaciones insurgentes y los desplazamientos se volvieron una práctica común de los paramilitares.

Recopilando lo expuesto hasta aquí, las limitaciones de las instituciones del Estado dentro de la ejecución de sus funciones como organización económica y mediador de los conflictos del orden obrero-patronal facilitó que las Instituciones económicas cayeran bajo modelos económicos extractivistas y excluyentes. En consecuencia, se tuvo un contexto marcado por el irrespeto hacia los derechos de propiedad, la acumulación de los beneficios del crecimiento económico y la politización de las relaciones sociales a tal punto que “el escenario de las confrontaciones entre ‘patronos y obreros’ se confundiera con la disputa por el poder político y control territorial” (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos humanos y DIH 2008, pág. 8).

2. LOS SEÑORES DE LA GUERRA Y LOS ESTADOS ENTRE ESTADOS

El capítulo anterior permite caracterizar la región del Urabá antioqueño a partir de la debilidad de las instituciones del Estado, en la medida en el orden constitucional que quisieron implementar sobre el territorio no se conformó como máximas de conducta. (Weber 2002, pág. 25) Asimismo, se evidenció que la labor del Estado acumuló más problemáticas de las que resolvió: No se consolidó como un referente político ni apaciguó los conflictos por vías democráticas; no aseguró un monopolio de la violencia legítimo; y tampoco organizó una estructura económica incluyente dentro de la cual se negociaran los conflictos del orden económico.

Lo que si se evidenció fue la consolidación de Instituciones regionales excluyentes en lo político, arbitrarias en lo militar y extractivas en lo económico. En este panorama, las fisuras dentro del orden institucional y la poca refrendación del papel del Estado permitieron que en 1994 dos ex miembros del Cartel de Medellín -Carlos y Fidel Castaño- se aliaran con los poderes regionales que se vieron beneficiados por este escenario y conformaran las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (AUCC).

Para 1997, las AUCC concentraron el poder militar, económico y político que habían acumulado para agrupar una serie de organizaciones paramilitares de carácter regional al interior de una estructura federal: las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). A partir de su consolidación las AUC emplearon tácticas que les permitieron minimizar los costos del control territorial, debido a que “ningún orden social estable puede constituirse solamente sobre la violencia y el terror” (Gutiérrez y Barón 2007, pág. 300).

Por lo tanto, las estructuras paramilitares se distanciarían profundamente de sus predecesoras de los años sesenta y ochenta. Pasaron de ser simples apéndices de la fuerza pública u organizaciones mercenarias al mando de narcotraficantes para conformarse como estructuras paraestatales que establecieron nuevas relaciones de poder en las que subyugaron a narcotraficantes, el Ejército, políticos tradicionales y empresarios bajo un nuevo orden regional. Enmarcándose así en lo que Gustavo Duncan (2006) denominó como *señores de la guerra*, en la medida que:

La coerción y protección en una sociedad por parte de facciones armadas al servicio de intereses individuales y patrimonialistas, es superior a la capacidad del Estado democrático de ejercer un grado mínimo de monopolio de la violencia, y al ser las facciones armadas la principal herramienta de coerción, extracción de recursos y de

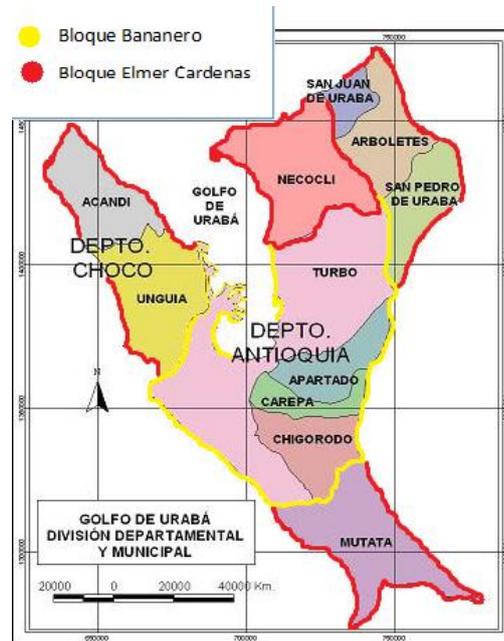
protección del orden social en una comunidad es posible concluir que se constituyen en su Estado en la práctica. (pág. 30)

Ahora bien, esta protección del orden social a la que hace referencia Duncan es de especial relevancia dentro de nuestro análisis, debido a que el accionar paramilitar tuvo repercusiones sobre la realidad social del territorio, y, por ende, sobre su Institucionalidad regional. Por ello, en el siguiente capítulo se analizarán los alcances del fenómeno paramilitar sobre el orden regional a partir de 1997 y hasta el 2007 con base en el esquema definido por Kingston y Spears para analizar los estados entre estados. En este orden de ideas, dentro del presente capítulo se tendrán en consideración: A) el control territorial, B) la capacidad de ejercer la fuerza y C) la extracción.

2.1 El orden político paramilitar

Kingston y Spears (2004) establecen que la característica principal de los estados entre estados es sostener el control territorial sobre un espacio determinado al interior de un Estado más grande. Frente a este postulado, se evidencia que a partir de la segunda mitad de los años noventa y hasta la primera década del siglo XXI, el Bloque Elmer Cárdenas (BEC) y el Bloque Bananeros de las AUC ejercieron control territorial sobre el Urabá antioqueño (Gráfico 2). De modo que una vez culminado el proceso de pacificación a finales de 1997, ambos bloques pasaron de actuar como estructuras enfocadas hacia la defensa del patrimonio de latifundistas y narcotraficantes a articularse como el principal centro de poder a nivel regional.

Gráfico 1. Localización geográfica del Bloque Bananero y del Bloque Elmer Cárdenas.



Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos humanos y DIH 2008).

A partir de esta posición los paramilitares instauraron su propio orden político sobre el territorio con tal de hacerlo gobernable. De modo que aprovechando las falencias del Estado dentro de la organización de la comunidad política aseguraron un “orden de seguridad” que contuvo maneras particulares de entender lo político. Así, dentro del nuevo orden los paramilitares impulsaron una división de las relaciones sociales alrededor de una distinción primaria entre amigos y enemigos; “un sentido de afirmación de sí mismo (nosotros), frente al otro (ellos)” (Concepción 2011, pág. 178).

Bajo este nuevo orden político se articuló la figura del nosotros por medio del rechazo y la contraposición antagónica con el enemigo, quien sería asimilado con el comunismo y las FARC. En efecto, en la medida en que el rechazo al enemigo y a sus acciones posibilitó expandir la identidad del nosotros más allá de las filas paramilitares, el enemigo se hizo “fundamental para la reproducción histórica, cultural y moral del amigo y de su sentido peculiar del mundo” (Concepción 2011, pág. 182).

En este orden de ideas, con tal de acercarse a los empresarios, políticos y militares que habían sufrido las acciones de las FARC se explotó la figura de victimización y construyó la imagen del paramilitarismo como un ejército civil espontáneo y contrainsurgente que surgió a partir del derecho a la legítima defensa. De ahí que el

estatuto del BEC estableció que el grupo era un movimiento de resistencia civil enfocado hacia la “defensa de los derechos de la población desatendida por el aparato estatal y las fuerzas militares legalmente constituidas, y que a su vez, era amenazada por los grupos guerrilleros” (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Número Único: 110016000253-2008-8324, 2014). Asimismo, Salvatore Mancuso, quien tomó el liderazgo de las AUC tras la muerte de Carlos Castaño en el 2004, declaró:

Nos preguntamos por lo que en verdad nos corresponde lo que de justicia nos toca y lo que de reparación, podemos esperar, pues no debe olvidarse (aunque muchos lo han hecho) que nosotros también hemos sido de muy diversas formas, víctimas de la guerra aunque no las víctimas pasivas que tantos quisieran que fuéramos. (Monroy 2013, pág. 175)

De modo que la articulación del nosotros por medio de la figura de la victimización permitió expandir las fronteras de la identidad paramilitar y acercarse a los sectores de la sociedad que serían funcionales a sus estrategias de acumulación de ingresos, información, votos y hombres. Sectores que en su mayoría estarían compuestos por actores que no solo se vieron afectados por las acciones de las guerrillas, sino que además estaban interesados en perpetuar las Instituciones excluyentes por los beneficios que les reportaban.

Ahora bien, a pesar de que las FARC eran el enemigo genérico, la defensa del orden también implicó eliminar o neutralizar todo aquello que no se ajustara a los parámetros definidos del nosotros. Por ello, en la medida que el conflicto se fue tornando irregular el enemigo traspasó las fronteras de las filas insurgentes y se mimetizó con todo aquel que representara una amenaza imaginaria o real frente al control territorial paramilitar. (Monroy 2013, pág. 116) En otras palabras, todo aquel que debido a sus ideas o discursos pudiera ser funcional a la retoma del poder por parte de la insurgencia era una amenaza; en especial, debido a que la capacidad de moldear al enemigo se tradujo en “la identificación de la violencia, el reconocimiento del peligro, y, por lo tanto, la posibilidad de la defensa, de la protección y de la tranquilidad” (Concepción 2011, pág. 182).

Dentro de este contexto, los principales perjudicados fueron los sindicalistas contestatarios, los políticos de izquierda, los periodistas y los campesinos desobedientes. Al respecto, en la sentencia proferida en contra de Hébert Veloza García, Jefe del Bloque Bananero, se manifestó:

Fue pues instaurada una modalidad de confrontación que no involucraba el combate a campo abierto, y entre dos bandos con capacidad de contestación de fuego, por el contrario, la modalidad más masiva era atacar a cualquier miembro que estuviera

desarmado, sin señales de distinción de pertenecer a un grupo armado. (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Número Único: 11-001-60-00 253-2006 810099, 2013)

De manera que, por medio de la concentración del poder político, los señores de la guerra concentraron el poder político e instauraron una identidad homogénea sobre el territorio que excluyó todas las expresiones alternativas. Ante la más mínima posibilidad de que se vulneraran sus circuitos privados de poder los paramilitares hicieron uso de la violencia para dirimir cualquier contradicción política. (Uribe 2011, p. 18) En consecuencia, en el Urabá se perpetuó un ambiente autoritario y reactivo donde las decisiones sobre la ejecución de una persona se tomaron de forma arbitraria y sin mucha investigación. La simple sospecha de ser auxiliador de la guerrilla era motivo suficiente para ejecutar o amenazar a una persona. Como se manifestó en la sentencia proferida en contra de ex miembros del Bloque Elmer Cárdenas:

Los miembros del grupo paramilitar no se detenían en indagar o comprobar si los ciudadanos que serían objeto de su implacable uso de las armas, en efecto hacían parte de esos grupos alzados en armas, bastaba con la simple sospecha o conjetura al respecto para atentar contra la vida de múltiples individuos. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Número Único: 110016000253-2008-8324, 2014)

Bajo este contexto general de intolerancia hacia la diferencia se perpetuaron sentimientos de desconfianza y miedo al interior de la misma sociedad. La población se acusaba constantemente de ser un infiltrado, colaborador o un “sapo” que brindaba información a los organismos de seguridad del Estado. Además, las acusaciones o señalamientos trascendieron las lógicas del conflicto armado y se utilizaron como venganza por cuestiones que no se enmarcaban dentro de las lógicas bélicas de la región: mujeres señalaban a exmaridos y vecinos se señalaban mutuamente por conflictos de tierras. (Monroy 2013, pág.117)

En conclusión, el control territorial paramilitar se manifestó como un dominio de corte violento que se fundamentó en la concentración del poder político. Una vez consolidado este, los señores de la guerra constituyeron una comunidad política que tuvo como eje articulador el rechazo al enemigo interno (la insurgencia) y la pretensión de mantener las Instituciones regionales de corte excluyente. Todo dentro de un control autoritario que erosionó la posibilidad de la confianza y la solidaridad.

2.2 La privatización de la protección y la agencia de protección alternativo

La segunda característica de los estados entre estados presentada por Kingson y Spears es el ejercicio de la fuerza. Para los autores, este elemento es de vital importancia debido a que desafía y pone en entredicho uno de los principios fundamentales del Estado moderno: el monopolio de la fuerza. A continuación, proseguiremos a analizar la naturaleza y las consecuencias del uso de la fuerza de los señores de la guerra.

Para comenzar, es necesario tener en cuenta que, ante la incompleta consolidación del Estado como la Agencia de Protección Dominante, el Bloque Elmer Cárdenas y el Bloque Bananero incursionaron en el territorio como agencias de protección alternativa. De modo que su uso de la fuerza se articuló a partir de la producción, promoción y venta de una mercancía: la protección ilegal de grupos e individuos que denunciaron, con o sin razón, ser pobremente protegidos por el Estado.

Empero, la protección ofrecida por los paramilitares se articuló a partir de principios distintos de aquellos que rigen el monopolio de la violencia estatal. En primer lugar, en vez de ejercer la protección como un servicio público, los señores de la guerra ofrecieron protección a una pequeña clientela que estuvo mayoritariamente compuesta por los actores más cercanos a su idea de nosotros y por quienes estaban en las mejores condiciones económicas para adecuarse a su proyecto regional; como narcotraficantes, ganaderos, agroindustriales y terratenientes.

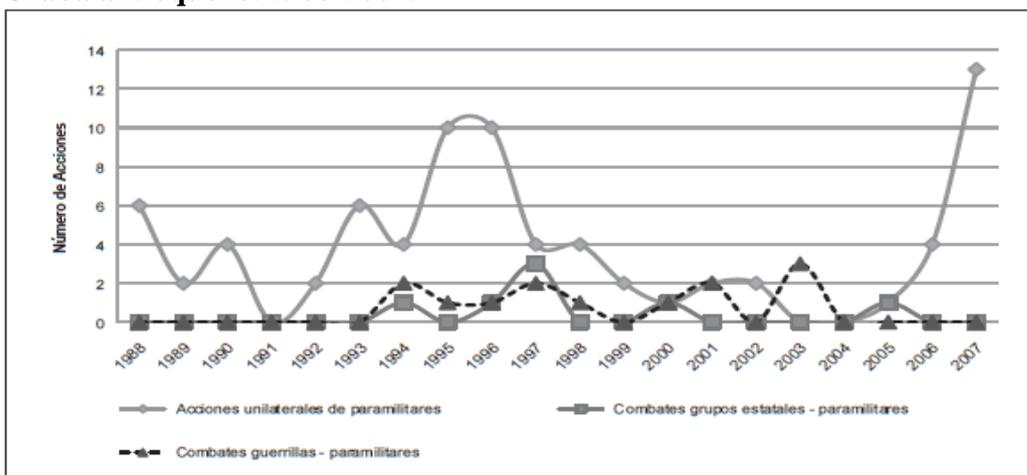
En segundo lugar, en vez de pretender revestir sus acciones de legitimidad por medio del apego a la ley, los señores de la guerra instauraron una protección violenta en la que tanto la amenaza como el escudo provinieron del mismo aparato coercitivo. (Bedoya 2010) De forma que antes de restringir su accionar bajo parámetros legales, los paramilitares consolidaron una “protección extorsiva” en la que cobraban cuotas por protección gracias a “una asociación forzada cliente-proveedor solamente basados en su reputación como productores de violencia” (Finckenauer 2005, citado por Bedoya 2010, pág. 66).

Específicamente en el caso del Urabá antioqueño, la reputación violenta se formó durante el proceso conocido como la pacificación de Urabá. De forma que en este periodo no solo se debilitó a los contendores bélicos de los paramilitares, sino que también se consolidó la aparición de una protección extorsiva que hizo menos necesario el uso de la

violencia en contra de la guerrilla y, especialmente, en contra de la población civil que era asimilada como sus bases sociales (Gráfico 2).

Sin embargo, si bien el comportamiento tardío de las variables del Gráfico 2 pone en entredicho la consolidación de la protección extorsiva, es necesario tener presente que durante el primer periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006) se efectuó un proceso de desmovilización colectiva de las AUC, que tendría como consecuencia la desmovilización del Bloque Bananero en el 2004 y del Bloque Elmer Cárdenas en el 2006. De forma que el aumento de las acciones unilaterales de los paramilitares en el año 2006 responde a las acciones de organizaciones criminales más comprometidas con el negocio del narcotráfico que serían denominadas como Nuevas Bandas Criminales (Bacrim) por el gobierno.

Gráfico 2. Combates y acciones unilaterales de los paramilitares. Urabá antioqueño. 1988-2007.



Fuente: (García y Aramburo 2008, pág. 343).

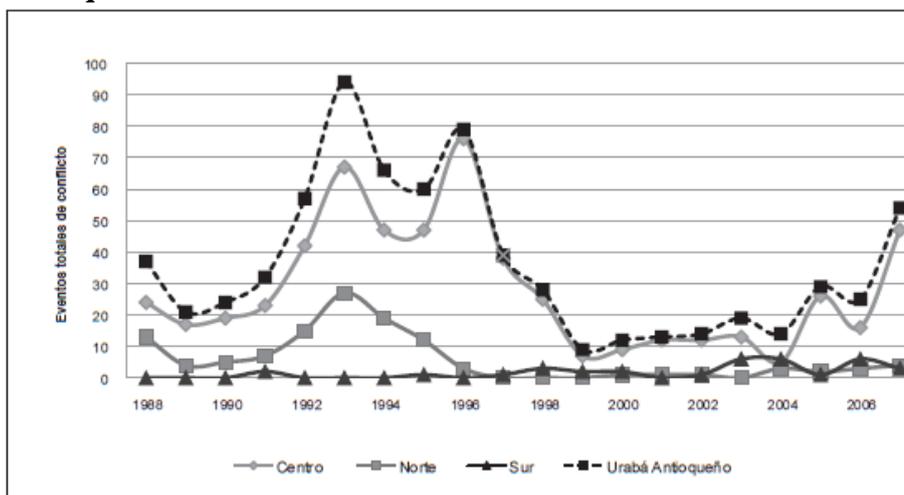
Ahora bien, el último factor para finalizar el análisis de la naturaleza del uso de la fuerza de los paramilitares es su distribución espacial. En concreto, como se evidencia en el Gráfico 3, la zona centro concentró la mayoría de acciones paramilitares⁸ debido principalmente a dos razones: La importancia de la zona bananera para el proyecto regional paramilitar y la intolerancia de los señores de la guerra frente a las fuertes

⁸ Las acciones paramilitares se enmarcan dentro de los actos violentos propiciados por los actores dentro del conflicto armado que, de acuerdo con la definición planteada por Cerac, se refieren a combates y acciones unilaterales como asesinatos selectivos, masacres, extorsiones, secuestros, desplazamientos y emplazamientos, agresiones, reclutamientos y otras violaciones del DIH.

organizaciones sindicales y los movimientos políticos de izquierda de la región. (Barbosa, 2015, págs. 48-50) Lo cual evidencia cómo la naturaleza del control territorial paramilitar se materializó en tácticas de intimidación, amedrentamiento y asesinato sobre los sectores de la población que no encajaba dentro de su idea del nosotros.

En concordancia con lo anterior, dentro de los delitos confesados por Hébert Veloza se encuentra el asesinato de Edilberto Cuadrado Llorente, el 17 de mayo de 1995. Llorente, que era candidato al Consejo de Carepa por la Unión Patriótica y miembro del Comité Obrero de la finca la “Apartada”, fue secuestrado en un retén paramilitar por hombres del Bloque Bananero y posteriormente fusilado y decapitado. No satisfechos con su simple muerte, los paramilitares abandonaron su cabeza en la vía pública y su cuerpo fue dejado en una finca del municipio de Carepa. Al respecto, Hébert Veloza declaró que “una de las formas de combatir al enemigo era generar terror ante las comunidades, para que esas comunidades no le sirvan al enemigo, una forma de generar terror era esa: decapitando gente para generar terror ante la comunidad” (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Número Único: 11-001-60-00 253-2006 810099, 2013).

Gráfico 3. Lectura de los eventos de conflicto por zonas. Urabá antioqueño. 1988-2007

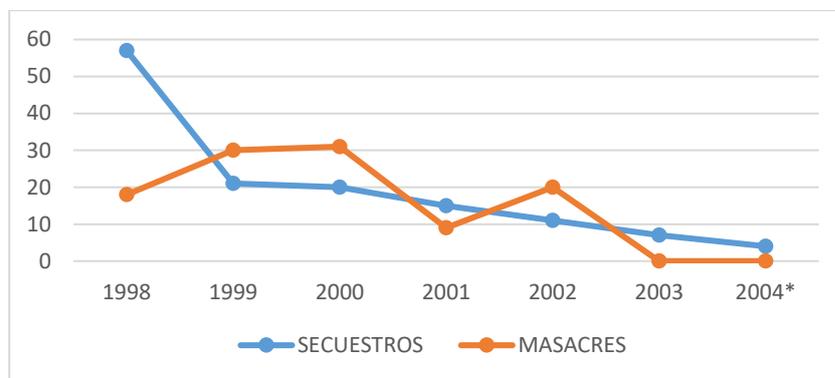


Fuente: (García y Aramburo, 2008, p. 330).

Durante lo que resta de esta sección, se analizarán las consecuencias del accionar paramilitar por medio del comportamiento de las acciones delictivas presentadas sobre el territorio.

En relación a los delitos mayores, según el comportamiento presentado por el Gráfico 4, el número de secuestros se redujo gradualmente a partir de la consolidación del control paramilitar. Por su parte, el número de masacres presentó un comportamiento similar al registrarse una reducción gradual con respecto a los años anteriores a 1997. Los aumentos presentados en 1998 y en el 2002 pueden deberse a la intención de los paramilitares de amedrentar a la población en el marco de las elecciones locales y legislativas.

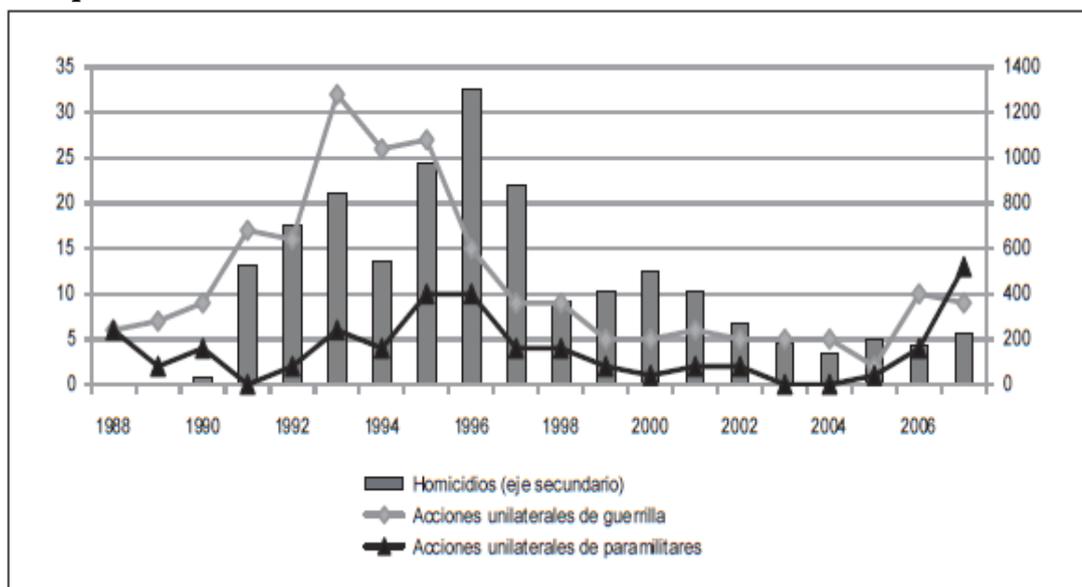
Gráfico 4. Secuestros vs. víctimas de masacres. Urabá antioqueño. 1998-2004.



Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] 2004, págs. 5-10).

Por su parte, los índices de homicidios evidencian una reducción a partir de 1997 que se revirtió en el 2004 (Gráfico 5). Debido a que esta realidad coincidió con la reducción en el accionar de la guerrilla y la desmovilización de los paramilitares, esta realidad puede deberse a las intenciones de las FARC de retomar el control sobre el territorio, así como al accionar de los reductos del paramilitarismo que se enfrascaron en disputas y venganzas por el dominio de las rutas del narcotráfico (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos humanos y DIH 2008, pág. 39).

Gráfico 5. Relación entre acciones unilaterales y homicidios. Urabá antioqueño. 1988-2007.



Fuente: (García y Aramburo 2008, pág. 351).

Finalmente, dentro del análisis de los delitos relacionados con la criminalidad común, se evidencia que los servicios de protección de los paramilitares no solo se ofrecieron frente a las acciones relacionadas con los grupos armados, sino también frente a aquellas de la delincuencia común. De modo que los señores de la guerra establecieron vínculos de sometimiento, subordinación, asociación y outsourcing con la criminalidad común que les permitió situarse en la cúspide de la pirámide criminal y desde allí establecer su propio monopolio sobre la ilegalidad. (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos humanos y DIH 2008, pág. 22)

Al respecto, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín dictaminó que dentro del control ejercido por el Bloque Elmer Cárdenas:

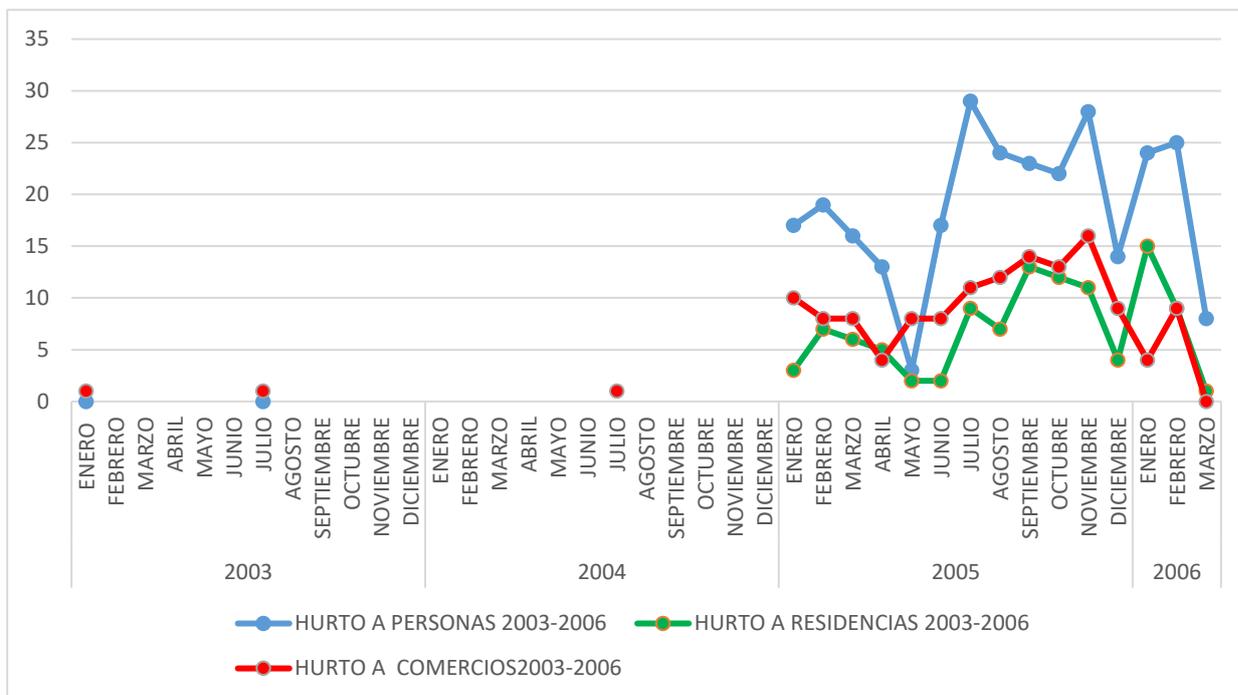
Los grupos de Autodefensas se autoproclamaron como ‘jueces’ de aquellas personas que transgredían el ordenamiento penal, al cometer hurtos, extorsiones entre otros, quienes no alcanzaban a ser objeto de la acción penal por parte del Estado, sino que en un juicio de hecho, los mismos miembros del Bloque Paramilitar decidían su suerte y los condenaban a la pena capital. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Número Único: 110016000253-2008-8324, 2014)

En concordancia con lo anterior, una vez se desmovilizó el Bloque Bananero y en medio del proceso de desmovilización del BEC se presentó un incremento de delitos comunes como hurtos a personas, residencia y hogares (Gráfico 6). No obstante, es necesario hacer la salvedad de que este incremento también puede deberse al aumento de

las denuncias frente a la policía y las autoridades competentes, tras la desmovilización de los paramilitares.

Gráfico 6. Hurto a personas, residencias y comercios. Urabá antioqueño.

2003-2006.



Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos humanos y DIH 2008, págs. 22-25).

En síntesis, más allá de que la promesa de seguridad de los paramilitares se materializó en una disminución de los delitos presentados en el Urabá antioqueño, se rigió bajo principios contrarios a aquellos del monopolio legítimo de la fuerza del Estado. En consecuencia, esta seguridad tendría contrapartes negativas para la ciudadanía, debido a que no hubo consideraciones por alcanzar la legitimidad entendida a partir de la sujeción y regulación del uso de la violencia a un orden legal-administrativo. De forma que, si bien mermaron los factores de inseguridad para la ciudadanía, el ejercicio de la violencia paramilitar estableció reglas de juego dentro del territorio que desecharon las instituciones de confianza como la libertad de prensa, la libertad de asociación y expresión.

2.3 Los señores de la guerra y el crony capitalism

El tercer elemento mencionado dentro del esquema de Kingsnton y Spears es la capacidad de las estructuras paraestatales de desarrollar mecanismos de extracción que les permitan asegurar recursos propios. Ahora bien, por medio de sus actividades extractivas los bloques paramilitares del Urabá antioqueño no solo capturaron los excedentes de la economía ilegal y legal, sino que llegaron a incidir en las mismas lógicas productivas de la región por medio de la implementación de un modelo de crony capitalism. A pesar de que este modelo es comúnmente utilizado para analizar las relaciones entre políticos corruptos y empresarios, también es válido para estudiar las relaciones entre quienes ostentan el poder político de facto y los empresarios.

Siguiendo con el análisis, el crony capitalism se caracteriza por la subordinación del poder económico al poder político-militar. (Haber 2002, pág. 15) De modo que a partir de su implementación en el Urabá antioqueño, el éxito de las inversiones económicas no dependió de los incentivos a la innovación, la adecuada prestación de servicios públicos y del emprendimiento; sino del beneplácito o la fabricación de condiciones favorables por parte de los señores de la guerra. En contrapartida a la fabricación de estas condiciones, los paramilitares recibieron el pago de extorsiones/cuotas por protección, dadas o favores.

Dentro del ámbito de la económica ilegal, el crony capitalism se manifestó por medio del dominio de las actividades de los actores criminales, en especial de aquellos pertenecientes al negocio del narcotráfico. De forma que los paramilitares evolucionaron de ser mercenarios enfocados hacia la defensa de las inversiones en finca raíz de narcotraficantes, a convertirse en la principal organización económica dentro del negocio del narcotráfico.

Ahora bien, debido a que el Urabá antioqueño no era una zona de producción de cultivos ilícitos, los señores de la guerra se enfocaron en grabar el uso de los corredores estratégicos que conectaban el golfo de Urabá y sus puertos con los territorios productores de drogas como el Nudo de Paramillo, el Departamento de Córdoba y el Bajo Cauca antioqueño. Asimismo, dentro de esta estrategia fue de vital importancia el control de los puntos claves de la exportación de la droga a los mercados internacionales como el puerto

bananero de Turbo, donde el Bloque Bananero cobraba 50 dólares por cada kilo de cocaína que salía del país. (Lombana 2012, pág. 66)

En definitiva, ante la ausencia de una organización económica dentro de la economía ilegal que se encargara de hacer cumplir contratos, proteger la propiedad privada y regular operaciones financieras, los señores de la guerra suplieron ese vacío y revistieron el entorno de la confianza necesaria para pactar contratos y asumir inversiones arriesgadas como el narcotráfico, la venta de gasolina, el tráfico de armas y el contrabando. (Duncan 2006, págs. 38-40)

Por otra parte, dentro de la económica legal, el éxito de las inversiones económicas también se vio supeditado a la regulación paramilitar. Todos los productos que ingresaban al Urabá antioqueño eran monitoreados por peajes ilegales establecido por el BEC y el Bloque Bananero en los que se cobraban sumas de dinero previamente estipuladas a toda clase de vehículos rodantes. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Número Único: 110016000253-2008-8324, 2014)

Sin embargo, el cobro de extorsiones, disfrazadas como cuotas por protección, constituyó el principal vínculo con la economía legal. De forma que a los ganaderos se les cobraba mensualmente diez mil pesos por hectárea; empresas de Gas como Carta Gas, Intergas, Corona, Gas de Urabá, y Batigas pagaban cinco mil pesos por cada galón de gas propano que transportaban; e inclusive empresas importantes dentro del orden nacional como Gaseosas Postobón cancelaban una cuota mensual de 10 millones de pesos con tal de poder transitar por las zonas bajo control del BEC. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Número Único: 110016000253-2008-8324, 2014)

Ni siquiera las empresas bananeras estuvieron exentas de inmiscuirse en las lógicas de extracción que impusieron los señores de la guerra. Bajo órdenes de los hermanos Castaño, Raul Hazbún concertó un “impuesto de 3 centavos de dólar por cada caja de banano exportada de la región con las empresas bananeras Chiquita Brands, Dole, Banacol, Uniband, Proban y Delmonti” (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Número Único: 11-001-60-00 253-2006 810099, 2013). Específicamente, en el caso de la multinacional Chiquita Brands, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos multó a la empresa por 25 millones de dólares en razón del financiamiento de grupos paramilitares. Según la sentencia de la corte, entre 1997 y 2004 la multinacional realizó más de cien pagos por un valor cercano a 1.7 millones de dólares. (El Tiempo, 2012)

A pesar de la gravedad de los hechos, las relaciones entre el Bloque Bananero y Chiquita Brands no se limitaron al pago de extorsiones y los beneficios de los paramilitares no fueron solo económicos. En el marco de la operación Agredo del Bloque Bananero, entre 1999 y 2000 se falsificaron registros de importación para camuflar 4,200 fusiles como fertilizantes que posteriormente fueron descargados en los puertos de la empresa Banadex, filial de Chiquita Brands. (Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Número Único: 110016000253-2008-8324, 2014) Asimismo, en el 2001 ingresaron ilegalmente al país 3,000 fusiles AK 47 y 2.5 millones de municiones por medio del puerto privado de la empresa en El Zungo, municipio de Carepa. Unos días después, miembros del Bloque Bananero recogieron el material bélico por medio de 14 camiones que no tuvieron interrupción alguna por parte de las fuerzas de seguridad del Estado (Organización de Estados Americanos [OEA], 2003).

En contrapartida a estos “favores” los empresarios bananeros fueron compensados con una protección que desbordó la seguridad ofrecida frente a las acciones de la insurgencia y entró en el ámbito de la protección frente a huelgas y otras actividades que pusieran en riesgo un ambiente propicio para el desarrollo económico de las multinacionales. Lo que en últimas repercutió en el beneficio económico de los paramilitares, debido a que el modelo extorsivo impuesto sobre las bananeras dependía directamente de la capacidad productiva de las mismas.

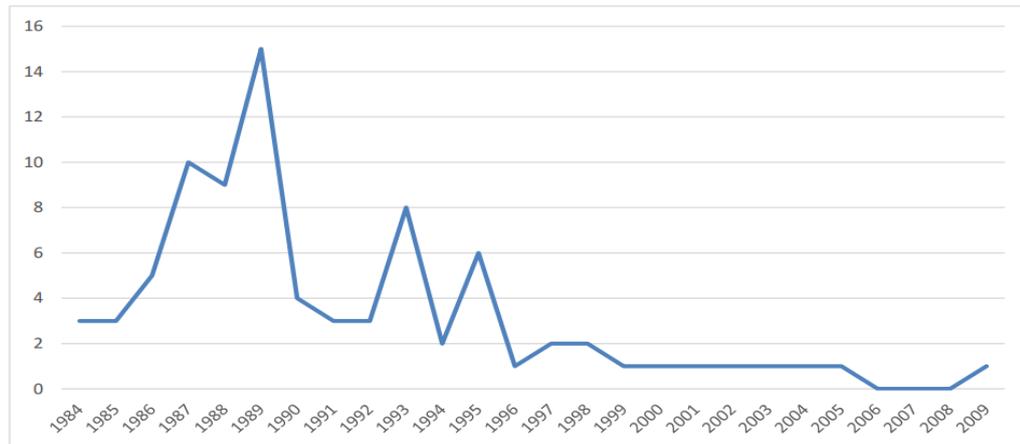
Dentro de esta lógica, los paramilitares influenciaron el sindicalismo con tal de supeditarlos a sus intereses y reducir prácticas contestatarias como huelgas, como lo demuestra el Gráfico 7. Al respecto, Hébert Veloza declaró: “Los bananeros son tan o más responsables que nosotros en todo lo que pasó en el Urabá. Porque fuimos de finca en finca prohibiéndoles a los trabajadores hacer paros armados. Uno iba uniformado y con un cuchillo en la mano, diciéndoles que el que hiciera paro lo matábamos”. (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Número Único: 11-001-60-00 253-2006 810099, 2013)

En correspondencia con lo declarado por Veloza, según la Escuela Nacional Sindical de 1991 al 2003 fueron asesinados 632 sindicalistas en el Urabá antioqueño. El sindicato más afectado fue Sintrainagro⁹ con el 83% de los casos, debido a que se persiguieron principalmente sindicalistas que originariamente habían pertenecido a

⁹ Sintrainagro nació de la unión de Sintrago y Sintrabanano en 1991.

Sintrabanano con tal de eliminar la influencia de las FARC y de la desaparecida UP.
(ACNUR 2004, pág.12)

Gráfico 7. Huelgas obreras en el sector bananero. 1984-2009.

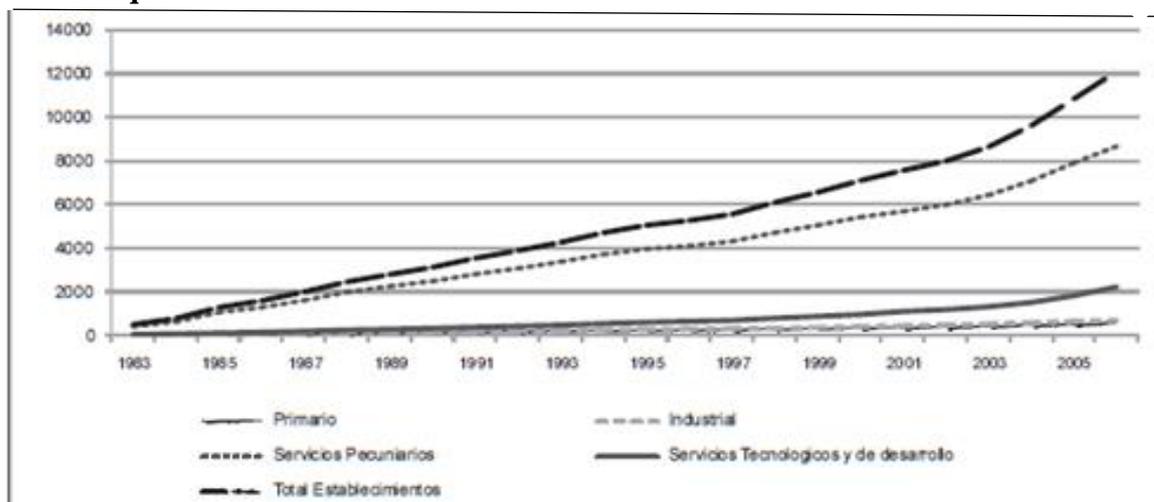


Fuente: (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Número Único: 11-001-60-00253-2007 82791, 2015).

Finalmente, al estudiar la influencia del crony capitalism sobre las lógicas productivas de la región se observa que todos los sectores productivos presentaron aumentos, aunque de forma diferenciada. Mientras que los negocios relacionados con la industria, el sector primario y los servicios tecnológicos experimentaron un crecimiento rezagado; los servicios pecuniarios¹⁰ presentaron un significativo despegue (Gráfico 8). Esto último puede deberse a la introducción de dineros ilegales en este sector, así como a que muchos de los habitantes desplazados que se trasladaron a las cabeceras urbanas incrementaron la económica informal ligada con el comercio y los servicios, en su afán por insertarse al mercado laboral. (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos humanos y DIH 2008, pág. 31)

¹⁰ Los servicios pecuniarios hacen referencia a los negocios relacionadas con la renta, construcción, hoteles, restaurantes, comercio, sucursales y negocios minoristas.

**Gráfico 8. Número de establecimientos por macro-ramas.
Urabá antioqueño. 1983-2006**



Fuente: (García y Aramburo, 2008, p. 408).

En conclusión, el crony capitalism adelantado por los paramilitares les permitió dominar el desarrollo de la economía legal e ilegal de la región. Asimismo, a pesar de que la economía se subsumió bajo lógicas excluyentes, algunos sectores de la economía presentaron crecimientos. De forma que más allá del deterioro de las condiciones sindicales, la alineación de los intereses de los señores de la guerra con las pretensiones de éxito de los empresarios permitió superar el escepticismo de invertir en regiones marcadas por la extorsión, la violencia y la destrucción de capital.

3. LA LÓGICA DE LA COOPTACIÓN DEL ESTADO

Debido a que las instituciones del Estado se ven transformadas por la realidad social que buscan alterar, la estructura del Estado no operó de manera independiente frente a la de los señores de la guerra. Específicamente, la pretensión del Estado de implementar un orden constitucional sobre el territorio por medio de sus funciones de construcción del Estado, protección y extracción se encontró con la resistencia de las dinámicas sociales impuestas por los señores de la guerra.

Ahora bien, a pesar de que “distintos órdenes contradictorios entre sí puedan ‘valer’ unos al lado de otros dentro de un mismo círculo de hombres” (Weber 2002, pág. 26), a medida en que los paramilitares incrementaron su poder cada vez fue mayor su desconocimiento de la autoridad pública y de cualquier poder distinto al suyo. En consecuencia, en lugar de efectuar una simple resistencia frente a las pretensiones de dominación-sujeción realizados por el Estado, los señores de la guerra adelantaron mecanismos de cooptación con tal de mantener y profundizar las Instituciones regionales excluyentes –las reglas de juego, limitaciones formales e informales y los incentivos– que le daban forma a su proyecto regional.

En el presente capítulo, estos mecanismos de cooptación serán analizados a partir de la teoría de la cooptación del Estado de Garay (2008), que los define como:

La acción de organizaciones legales e ilegales que mediante prácticas ilegítimas, buscan modificar, desde adentro, el régimen político de manera sistémica e influir en la formación, modificación, interpretación y aplicación de las reglas de juego y de las políticas públicas, para obtener beneficios sostenibles y lograr que sus intereses sean validados política y legalmente, y legitimados socialmente en el largo plazo, aunque éstos no obedezcan al interés rector del bienestar social. (2008, p. 96)

Como consecuencia de estas lógicas de cooptación no solo se redujo la exposición penal de los paramilitares, sino que además se transgredió la validez del orden institucional del Estado. En aras de analizar las afectaciones que estas prácticas tuvieron sobre los distintos ámbitos de la Institucionalidad regional, en este tercer capítulo se analizan: A) la cooptación política; B) la cooptación militar; y C) la cooptación económica.

3.1 La cooptación política y el autoritarismo competitivo sub-nacional

Las estrategias de cooptación política se adelantaron en medio del desarrollo de procesos de descentralización administrativa y financiera que dan inicio en el país con la primera elección popular de alcaldes en 1988. Los defensores de la descentralización la identificaban como una política de tipo inclusiva bajo el raciocinio de que el incremento de las responsabilidades financieras y administrativas de los gobiernos locales se traduciría en una mayor participación de la ciudadanía y en la oportuna provisión de los bienes y servicios locales que ésta demandaba. Adicionalmente, se sostenía que la democratización de las instituciones políticas locales sería una invitación para que los grupos armados se reconvirtieran en partidos políticos (Sánchez y Chacón 2006, pág. 369).

Ahora bien, a pesar de contar con las mismas normas generales, los resultados de la descentralización variaron en cada región. En el caso del Urabá antioqueño, el proceso de descentralización no fue el inicio de la democratización del territorio y de unas instituciones políticas más incluyentes. Particularmente, debido a que las dinámicas territoriales deformaron las intenciones democratizadoras como consecuencia de la inacabada consolidación de la comunidad política, las falencias dentro de los mecanismos institucionales de resolución de conflictos y los estrechos vínculos entre la violencia y la política.

En consecuencia, la descentralización se constituyó como la puerta de acceso para que los señores de la guerra influenciaran o participaran en el diseño y la implementación de las políticas públicas del nivel local por medio de procesos de cooptación política sobre políticos independientes con bajos niveles de capital electoral¹¹. (Duncan 2006, pág. 62) De esta manera se conformó una relación caracterizada por el intercambio de apoyo electoral y económico por bienes, servicios y recursos públicos. Asimismo, esta estrategia les permitió a los paramilitares proyectar sus ideas políticas dentro de un movimiento de corte regional que fue conocido como “Por una Urabá, Grande, Unida y en Paz”.

En el marco de este movimiento, miembros del BEC en cabeza de Freddy Rendón Herrera, alias “el Alemán”, se reunieron en varias ocasiones con poderes regionales del

¹¹ Alrededor del “60% de los partidos políticos relacionados con grupos paramilitares se crearon tras la apertura política de 1991” (Rodríguez 2013, pág. 292).

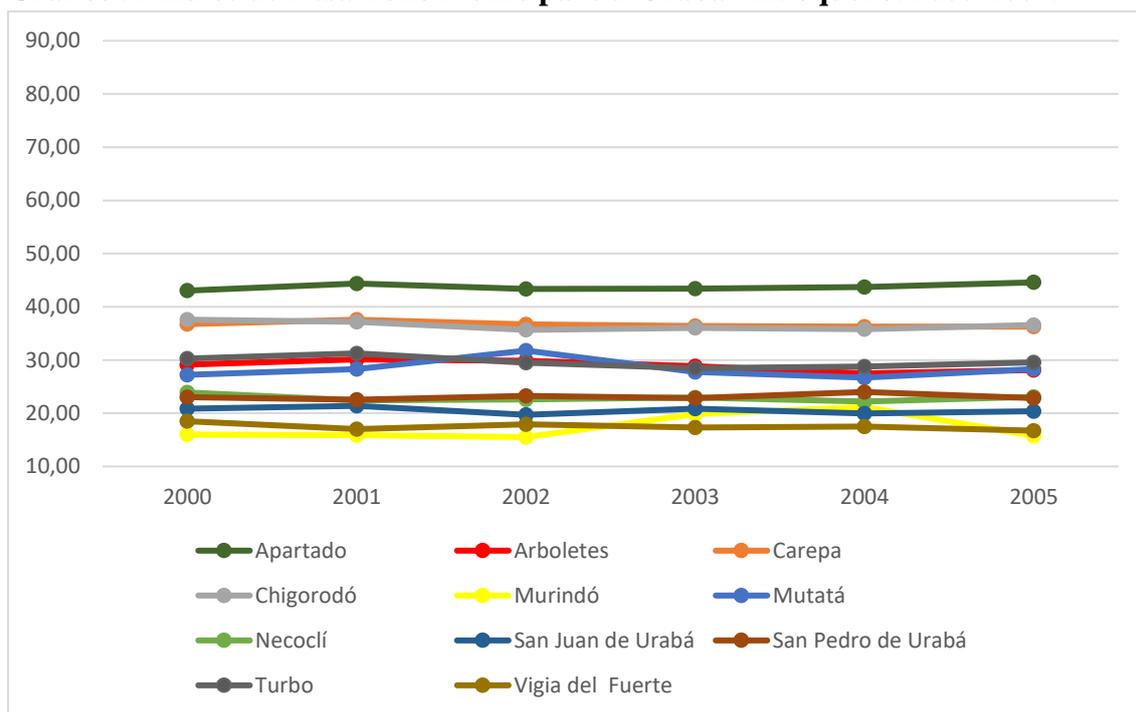
Urabá con tal de concretar listas al Congreso de la República; así como designar candidatos a las Alcaldías, los Consejos Municipales y la Asamblea Departamental. (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Única Instancia: 33,713, 2013) Los políticos que entraban a hacer parte del proyecto regional del BEC contaron con el apoyo logístico, organizativo y económico de los paramilitares.

Dentro del proyecto regional de los paramilitares se vieron involucrados partidos con matices ideológicos tan heterogéneos como Cambio Radical (antigua facción del Partido Liberal), Convergencia Ciudadana (partido de izquierda con base sindical), Alas Equipo Colombia (facción extinta del partido Conservador) y el Movimiento Nacional Afrocolombiano (partido de corte étnico). (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Única Instancia: 33,713, 2013)

Ahora bien, con tal de analizar la influencia de la cooptación política sobre el desempeño de las administraciones locales del Urabá, se realizó una comparación entre el Índice de Desempeño Municipal (Indemun)¹² de los municipios del Urabá antioqueño del periodo 2000-2005 con el mismo índice del periodo 2006-2011 (Ver anexo 2). Como resultado, se validó que el promedio de desempeño municipal de cada municipio en el primer periodo fue inferior al promedio que evidenciaron en el segundo periodo (Gráfico 9 y 10).

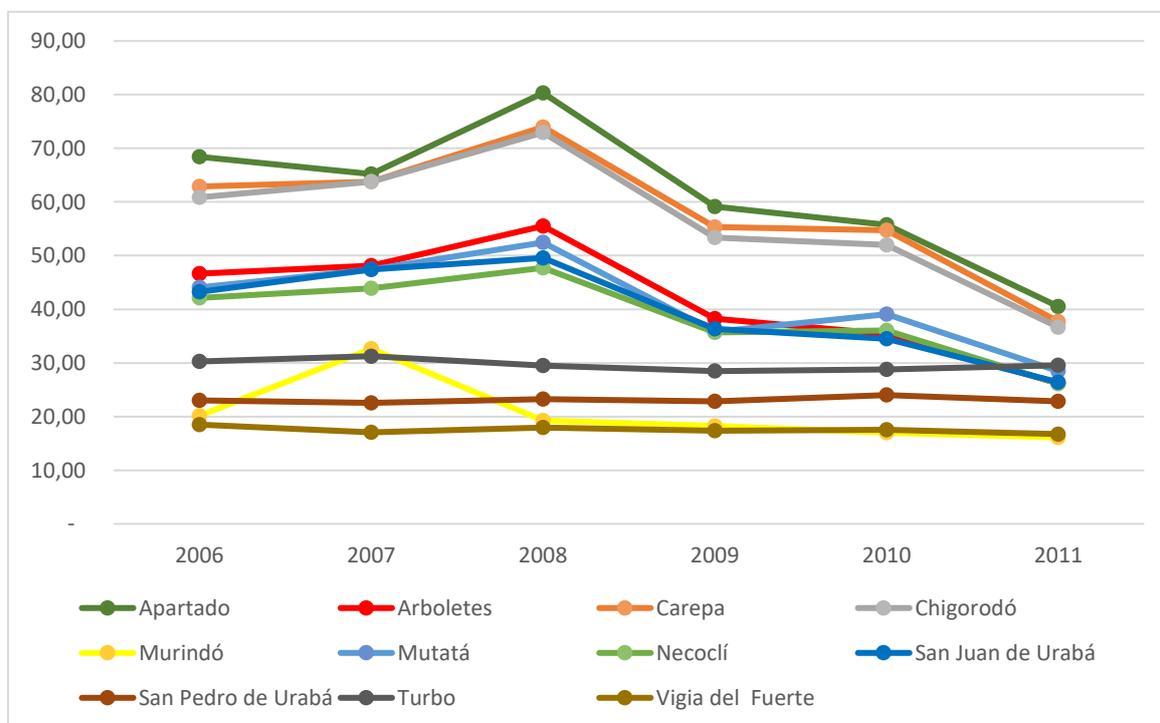
¹² El Indemun está compuesto por tres grupos de variables: “El primero relacionado con variables sociales de pobreza, servicios públicos, educación y hacinamiento; el segundo con variables financieras municipales; y el tercero con cobertura en alcantarillado y proporción de la población en cabecera” (Departamento Nacional de Planeación [DNP] 2015, pág. 6).

Gráfico 9. Índice de Desarrollo Municipal del Urabá Antioqueño. 2000-2005.



Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible [DDTS], Índice de Desarrollo Municipal 2000-2005).

Gráfico 10. Índice de Desarrollo Municipal del Urabá Antioqueño. 2006-2011.



Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (DDTS, Índice de Desarrollo Municipal 2006-2011).

El análisis del Indemun evidencia que el desempeño de las administraciones municipales mejoró una vez finalizó el periodo de dominio paramilitar (2000-2006). Por lo cual, es posible que haya una relación negativa entre la presencia de los bloques y sus prácticas de cooptación política y el desempeño local de las administraciones locales. Este último factor es esencial dentro de nuestro análisis, debido a que nos lleva a intuir que la Institucionalidad regional del Urabá antioqueño tomó formas particulares como producto de los mecanismos de cooptación política.

En aras de darle forma y lógica a las Instituciones regionales del Urabá, es importante traer a coalición la figura del autoritarismo competitivo sub-nacional (ACSN) expuesto por Levitsky y Way (2004). El cual, según los autores, surge en el momento en que los detentores del poder político consolidan un campo de juego desigual para el acceso a los cargos públicos por medio de elecciones viciadas y la violación de los derechos civiles de la población. (pág.162)

En el caso del Urabá antioqueño, el ACSN surgió como una respuesta a la amenaza que las intenciones democratizadoras de la descentralización -elecciones competitivas, derechos políticos y el ejercicio real del derecho a gobernar de las autoridades democráticamente elegidas- les auguraba a las estructuras de poder de los señores de la guerra. De forma que por medio de su consolidación se pretendió evitar la transformación de las Instituciones regionales excluyentes del ámbito político que, según Acemoglu y Robinson, se caracterizan por un Estado central débil que no puede garantizar el cumplimiento de la ley y una distribución estrecha del poder político. (2012, págs. 79-81)

En primer lugar, la característica de un Estado central débil fue una condición necesaria para evitar que las propuestas democráticas del Gobierno central pusieran en riesgo las dinámicas institucionales excluyentes del ACSN. De ahí que se adelantara la cooptación política de cuerpos electorales del nivel nacional, con tal de entorpecer cualquier intento de las autoridades centrales de interferir en sus circuitos privados de poder.

Así, por ejemplo, para las elecciones legislativas del 2002, el BEC promovió las candidaturas del exsenador Rubén Darío Quintero al Congreso. Adicionalmente, Manuel Darío Ávila Peralta, Jesús Enrique Doval Urango, Etanislao Ortiz Lara, y César Augusto Andrade Moreno obtuvieron una curul a la Cámara de Representantes, en las elecciones

del año 2002, a través del movimiento Por una Urabá Grande, Unida y en Paz. Los implicados, conocidos como “los cuatrillizos”, debido a que se repartieron la curul ganada entre los cuatro, fueron condenados por concierto para delinquir¹³. (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Única Instancia: 33,713, 2013)

Dentro de este panorama, las instituciones de confianza hacia la ciudadanía (derechos cívicos, libertad de prensa y asociación) y desconfianza hacia los gobernantes (elecciones libres, separación de poderes y un poder judicial independiente) fueron remplazadas por relaciones de confianza particularizada entre políticos y paramilitares. Por consiguiente, en lugar de buscar la defensa de las instituciones de confianza hacia la ciudadanía, los políticos elegidos gracias al apoyo electoral de los señores de la guerra prefirieron obstaculizar o ser neutrales ante los intentos de las instituciones del Estado por desestructurar las organizaciones paramilitares. (Boesten 2014, pág. 249)

Ahora bien, es importante resaltar que la cooptación de los organismos políticos del nivel nacional no estuvo orientada hacia la anulación total del Estado central. Su verdadero objetivo fue mantener un Estado central débil pero funcionando, debido a que aún necesitaban apropiarse de las transferencias de rentas del nivel nacional, aprovechar el desarrollo de ciertos megaproyectos como carreteras y obtener el apoyo logístico de algunos segmentos de las fuerzas armadas. De modo que, dentro de la lógica de las Instituciones regionales excluyentes, la estrategia paramilitar estuvo más orientada a interrumpir la capacidad o voluntad del Estado para llevar a cabo funciones que amenazaban su poder; como elecciones libres y competitivas, la consolidación del monopolio de la fuerza, la administración de justicia y la redistribución de rentas.

En segundo lugar, al analizar la segunda característica presentada por Acemoglu y Robinson se evidenció que la distribución estrecha del poder político tuvo como consecuencia la concentración del poder local en reducidos círculos del orden municipal, regional y nacional; que estaban interesados en evitar la transformación de las Instituciones regionales excluyentes. Por consiguiente, las organizaciones paramilitares del Urabá antioqueño, que violaban constantemente los fundamentos institucionales del

¹³ Las investigaciones por los nexos entre políticos y el movimiento regional de Urabá Grande, Unida y en Paz aún no cesan. En el 2014 se dictó medida de aseguramiento en contra de 32 políticos del Urabá antioqueño, entre los que se encontraban anteriores y actuales alcaldes, exsenadores, exrepresentantes a la cámara, exconcejales, líderes políticos, líderes cívicos y funcionarios departamentales. Ver “Lista de capturados por parapolítica en Urabá”, (2014), Caracol Radio. Disponible en: http://caracol.com.co/radio/2014/08/27/regional/1409161260_386909.html

Estado, no fueron leales “al Estado central asentado en Bogotá sino a un orden regional surgido de la consolidación de un aparato militar no estatal y de una comunidad política que se redefinió como contrainsurgente” (Rodríguez 2013, pág. 351).

En este panorama de grandes magnates regionales que contaban con un ejército privado y ostentaban discrecionalidad, el Estado colombiano se enfrentó a problemáticas similares a los Estados europeos del siglo XVII. Parafraseando a Tilly, un territorio habitado por grandes magnates, señores de la guerra o poderes regionales discrecionales implica costos más altos para lograr la construcción del Estado que un territorio con poderes fragmentados y una idea homogénea de Estado. (1985, pág. 182)

Finalmente, es necesario resaltar que la otra cara de la concentración del poder político fue la exclusión de sectores de la población que no encajaban dentro de la idea compartida del nosotros. Frente a este propósito, la violencia se constituyó como una herramienta para moldear la conducta de la población hacia un comportamiento consistente con los objetivos políticos de los señores de la guerra. (Kalyvas 2006, pág. 26) De ahí que en las reglas de juego perpetradas bajo las Instituciones regionales excluyentes estaban dadas para que en lugar de buscar la relativización del conflicto por medio de las instituciones democráticas que componen el espacio simbólico común descrito por Mouffe, en el Urabá antioqueño el consenso se impuso por medio del terror y el silencio (Ver Anexo 3).

Para concluir, ante las falencias dentro de la institucionalidad estatal y a partir del control territorial paramilitar, la cooptación política permitió instrumentalizar el poder político en beneficio de la articulación de un ACSN que profundizó las dinámicas Institucionales regionales excluyentes del Urabá. Lo cual tuvo como consecuencias la debilitación de la injerencia del Estado central en el ámbito regional; la consolidación de un grupo de poder de orden regional que operó por fuera del orden legal del Estado y perjudicó seriamente la posibilidad de construir el Estado; y la consolidación del derrumbe del espacio simbólico común de las instituciones democráticas por la exclusión de amplios sectores de la población.

3.2 El monopolio de la violencia vs. la protección violenta

El surgimiento y posterior fortalecimiento del paramilitarismo se desarrolló en medio de la división de las elites del país por la incertidumbre de cómo lidiar con la guerrilla. Mientras unas facciones defendían las salidas negociadas al conflicto, otros sectores de la política nacional y de las Fuerzas Armadas favorecían la lucha armada y las estrategias contrainsurgentes descentralizadas. (Rodríguez 2013, pág. 275) Dentro de estas dinámicas, el fracaso de las negociaciones de paz del gobierno de Betancur favoreció el surgimiento de las Convivir dentro del plan general por descentralizar la lucha armada en contra de las FARC e involucrar a la población civil dentro de su propia protección.

De manera paralela a estos sucesos, si bien los actores de las Fuerzas Armadas se habían venido involucrando con las organizaciones paramilitares desde que estas se comportaban como mercenarios al servicio de narcotraficantes¹⁴, las lógicas de cooptación militar adelantadas a partir de los años noventa cambiaron la naturaleza de los vínculos con las fuerzas armadas debido a la conversión de los paramilitares en señores de la guerra.

Dicho lo anterior, bajo la cooptación militar los señores de la guerra instrumentalizaron los agentes de seguridad del Estado con tal de obtener apoyo logístico o simplemente para reducir las posibilidades y el riesgo de ser detectados, investigados, y enfrentados. De forma que al ser las instituciones de seguridad las principales encargadas de ejecutar la construcción del Estado, la cooptación militar fue un medio efectivo para evitar los enfrentamientos entre el Estado y los grupos paramilitares (ver Gráfico 2).

Dentro de esta estrategia de cooptación, las Convivir tuvieron un papel esencial al ser instrumentalizadas como fachadas legales para camuflar las acciones armadas de los paramilitares, obtener recursos económicos y acceder a las armas legalmente. (Rodríguez 2013, págs. 198-201) Específicamente en el caso del Urabá antioqueño, la Convivir Papagayo jugó un papel protagónico debido a que fungió como la encargada de concentrar

¹⁴ Según el informe convocado en 1982 por Belisario Betancur (1982-1986) para investigar las acusaciones en contra del grupo Muerte a los Secuestradores (MAS), una organización paramilitar financiado por narcotraficantes, 59 militares en servicio activo tenían serios indicios de ser parte directa o indirecta del grupo de autodefensa. (Romero 2006, pág. 361)

los aportes o extorsiones que cobraban las demás Convivir de la región. (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Rad. interno 1432, 2013)

Adicionalmente, la Convivir Papagayo también fungió como la matriz de operaciones de una estrategia de seguridad que combinó la ilegalidad y la legalidad. Dentro de sus instalaciones paramilitares, miembros del Ejército, políticos, militares retirados, empresarios y empresas de seguridad privada coordinaban acciones como el intercambio de inteligencia; el préstamo de vehículos, gasolina y radios; y la planeación de cuestiones logísticas como el paso de combatientes paramilitares armados por los retenes del Ejército. (Rodríguez 2013, pág. 275)

Por otra parte, como contrapartida a la protección legal y el apoyo logístico brindado los militares no solo obtenían recompensas monetarias. En la mentalidad de los militares, los ejércitos paramilitares presentaron la oportunidad de utilizar un ejército no limitado por la ley para combatir la insurgencia. Lo que además sería ventajoso en términos estratégicos, debido a que la amplia movilidad de los ejércitos paramilitares en relación con las Fuerzas Armadas los hizo ideales para ser usados como una retaguardia que evitara la retoma de territorios por parte de la insurgencia. (Ramírez 2005, pág. 282)

Estas lógicas de mezclar el uso legítimo e ilegítimo de la fuerza no son una novedad. Dentro del proceso de formación de los Estados europeos los monarcas descentralizaron en múltiples ocasiones el uso de la violencia. Por lo que el monopolio de la violencia tan solo se vendría a dar por medio de un proceso lento de institucionalización, unificación y nacionalización de las Fuerzas Armadas. (Tilly 1985, pág. 173)

En relación al caso colombiano, el esfuerzo por concentrar el uso de la fuerza dentro de un monopolio de la fuerza legítimo se evidenció en la intención de la Corte Constitucional de regular las Convivir por medio de un decreto emitido en 1997, que terminaría con la desarticulación de la mayoría de las Convivir de la región. Sin embargo, la Convivir Papagayo burló las regulaciones de la Corte al modificar sus estatutos y cambiarse el nombre a Asociación de Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada Papagayo en 1998, a Asociación Papagayo en 1999 y a Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad en el 2001. (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Rad. interno 1432, 2013) Tan solo hasta el año 2007 la prórroga de permiso de

funcionamiento fue denegada y las distintas sucesoras de la Convivir Papagayo dejaron de operar en el Urabá antioqueño. (Monroy 2013, págs. 254-255)

En definitiva, más allá de las ventajas estratégicas que los ejércitos paramilitares brindan dentro de un conflicto irregular, su aparición en el Urabá no fue el prelude de la consolidación de un Estado fuerte. En lugar de combatir directamente a la insurgencia, los paramilitares se enfocaron principalmente en adelantar sus estrategias de dominio regional y arremeter en contra de los derechos de una población civil que se convirtió en víctima potencial por frecuentar espacios prohibidos o por pensar o expresarse de alguna forma inconsistente con el control territorial paramilitar.

En consecuencia, dentro de este panorama general en el que las amenazas en contra de la población y sus derechos provinieron tanto del accionar paramilitar como de las acciones u omisiones del aparato coercitivo del Estado, se terminó profundizando la rendición de una de las características primarias de la soberanía estatal: el monopolio de la fuerza. De modo que las Instituciones regionales de seguridad tomaron una forma más cercana a la de la protección violenta referida en el segundo capítulo, que a la de un monopolio de la violencia en el que la ley se configura como el sustento de la acción estatal.

Dentro de las Instituciones regionales de protección violenta las fallas en la sujeción al derecho en el uso de la fuerza estatal vulneraron su capacidad de construir el marco de autoridad necesario para presentarse como agente de protección legítimo. Dentro de las consecuencias que se presentaron frente a esta realidad destaca la conformación de una Comunidad de Paz en la vereda de San José de Apartadó, como un mecanismo para resolver la situación de vulnerabilidad de sus habitantes por fuera de las instituciones de protección del Estado. De forma que, ante la desconfianza en las Instituciones regionales, en 1997 los pobladores de la Comunidad de Paz buscaron articularse como una comunidad política a partir de referentes internacionales como los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. (García y Aramburo 2011, pág. 427)

A partir de este suceso, los habitantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó se declararon neutrales frente al conflicto y se negaron a brindar cualquier clase de apoyo a las partes del mismo, incluido el Estado. Denotando con ello una erosión del poder estatal en la medida en que “la legalidad que emana del poder soberano no tiene

validez si las leyes que se producen y aplican no obtienen el consentimiento y la obediencia de los ciudadanos” (López 2014, pág. 103).

A pesar de que esta acción de resistencia frente al uso indiscriminado de la fuerza por parte del Estado obtuvo el apoyo de fuerzas progresivas del mismo como la Sentencia T-558 de 2003¹⁵ de la Corte Constitucional, el 21 de octubre del 2005 paramilitares con el apoyo de militares de la Brigada XVII del Ejército torturaron, asesinaron y descuartizaron a siete personas, incluidos tres niños, de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

Si bien los hechos fueron aceptados por el Estado, el gobierno indemnizó a las víctimas¹⁶ y el capitán de la Brigada XVII, Guillermo Gordillo, fue condenado a 20 años de prisión el daño sobre la credibilidad del Estado ya estaba hecho. Lo cual demuestra que no es posible instaurar el monopolio legítimo de la violencia bajo un ambiente Institucional condicionado por el monopolio de la ilegalidad y la protección violenta. En especial, debido a que la credibilidad del uso de la fuerza del gobierno depende de su capacidad para proteger adecuadamente a la población.

En conclusión, en un panorama marcado por la debilidad de la institucionalidad estatal y el fuerte control territorial paramilitar, la cooptación militar terminaría por inmiscuir la Institucionalidad regional dentro de un modelo general de protección violenta. Bajo este panorama no solo se erosionó la credibilidad del Estado, sino también su capacidad de construir el marco de autoridad necesario para presentarse como agente de protección legítimo e instaurar el monopolio de la violencia.

3.2 Organizaciones económicas paralelas

Como se evidenció en el segundo capítulo, los paramilitares establecieron profundos vínculos entre el poder político-militar del territorio y el poder económico que les permitió subsumir a las demás fuerzas económicas bajo su modelo económico. Ahora bien, mientras que la extorsión y la instrumentalización del uso de la fuerza fueron los

¹⁵ Por medio de esta sentencia la Corte Constitucional reiteró la obligación del Estado colombiano de cumplir las Medidas Provisionales solicitadas por La Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto a la protección y garantía de Derechos Constitucionales de los habitantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

¹⁶ Ver: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/temor-san-jose-de-apartado-tras-incursion-de-grupos-pos-articulo-628064>

principales mecanismos para controlar a los demás actores económicos, en el caso de las autoridades e instituciones del Estado fue necesario adelantar estrategias de cooptación económica.

Dentro de las lógicas generales de la cooptación expuestas por Garay, la cooptación económica tuvo como objetivo la captura de rentas públicas por medio de la presión sobre políticos cooptados o la injerencia en la formación, modificación, interpretación y aplicación de las políticas públicas. Por medio de esta estrategia, los señores de la guerra no solo pretendieron fortalecer sus finanzas, sino también validar sus intereses política y legalmente.

En ese orden de ideas, los políticos cooptados eran presionados para que favorecieran la asignación de contratos municipales a empresas vinculadas con los paramilitares que prestaban servicios de salud, alumbrado público, acueducto y recolección de basuras. Tan solo en la alcaldía del exalcalde de Arboletes William Saleme (2004-2008), los paramilitares capturaban hasta el 40% del presupuesto municipal dedicado a la salud y la educación. (Ballvé 2011, pág. 614)

Por otro lado, a pesar de que en varias ocasiones las empresas contratadas no cumplían con sus obligaciones contractuales la protección paramilitar evitaba que los responsables fueran perseguidos por las autoridades correspondientes. En consecuencia, dentro de las Instituciones regionales extractivas del Urabá antioqueño los servicios públicos no tuvieron un carácter inclusivo que le garantizara a los ciudadanos vulnerables oportunidades para acceder a los circuitos económicos regionales. (Acemoglu y Robinson 2012, págs. 124-132)¹⁷

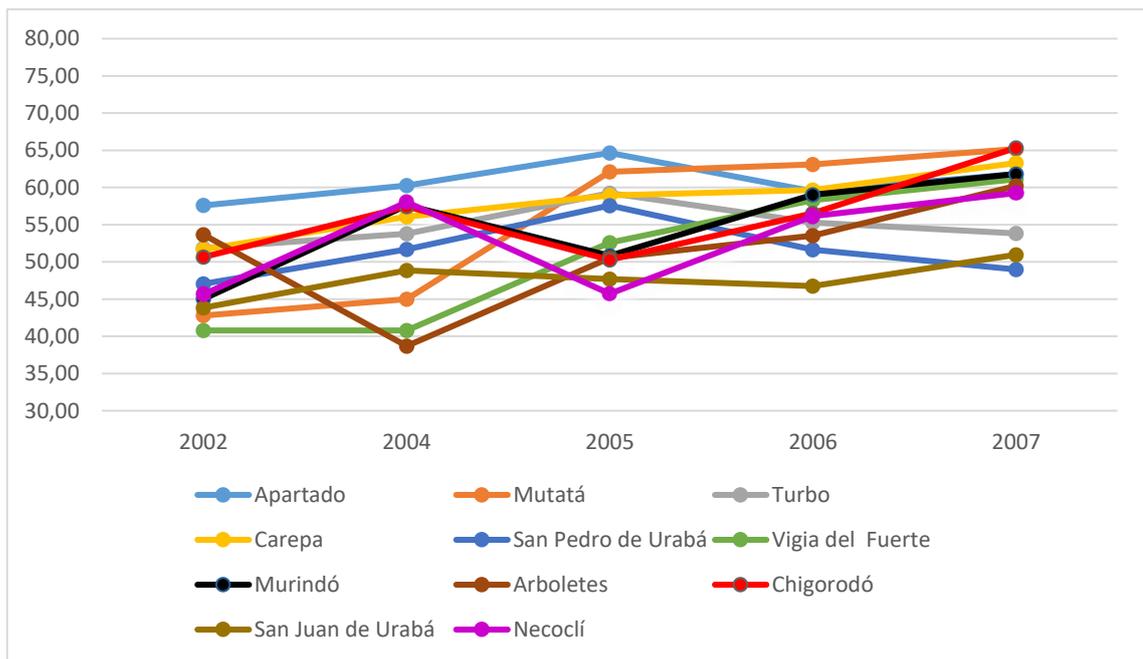
Dicho lo anterior, al analizar el Índice de Desempeño Fiscal Municipal¹⁸ de los municipios del Urabá antioqueño con tal de medir la influencia del control paramilitar sobre el funcionamiento del fisco municipal, se tiene como resultado que el promedio presentado por cada municipio (salvo por Murindó) en el periodo 2002-2007 es inferior al presentado en los años 2008-2012 (Ver anexo 4). Lo cual lleva a pensar que la presencia

¹⁷ Evidencia de ello es el comportamiento presentado por el Indemun que fue referido con anterioridad.

¹⁸ El Índice de Desempeño Fiscal Municipal se compone por el porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento, la magnitud de la deuda, el porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias del nivel nacional, el porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios, el porcentaje del gasto total destinado a inversión y la capacidad de ahorro.

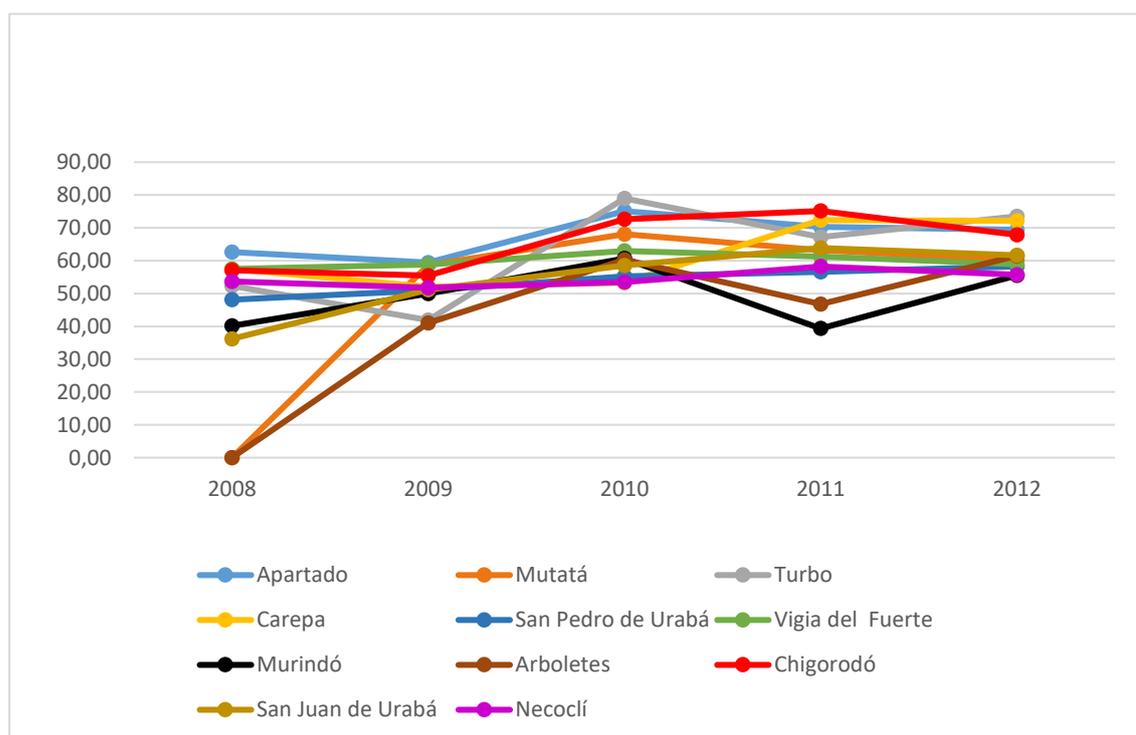
paramilitar y sus mecanismos de cooptación económica tuvieron efectos negativos sobre el desempeño fiscal de los municipios del Urabá antioqueño (Gráfico 11 y 12). Adicionalmente, dentro de este análisis el índice que mostró un despegue más significativo fue el del porcentaje de recursos propios. Lo cual puede deberse a que en el periodo de dominio paramilitar se manipularon las cifras o a que una vez se redujeron las actividades extorsivas sobre el territorio aumentaron los recaudos fiscales (Ver Anexo 5).

Gráfico 11. Desempeño fiscal. Urabá antioqueño. 2002-2007



Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (DDTS, Ranking de Desempeño Fiscal 2002-2007).

Gráfico 12. Desempeño fiscal Urabá antioqueño. 2008-2012



Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (DDTS, Ranking de Desempeño Fiscal 2008-2012).

Por otra parte, dentro de la cooptación económica encaminada hacia la injerencia en la formación, modificación, interpretación y aplicación de las políticas públicas el desplazamiento jugó un papel preponderante¹⁹ (Ver anexo 6). Específicamente, el desplazamiento fue el punto de partida de una estrategia reactiva que privatizó el acceso a la tierra, según consideraciones arbitrarias de quien tenía derecho a ella y quién no. Se configuró como una herramienta de control político y económico que deformó las políticas estatales enfocadas a “proteger la propiedad privada, permitir el uso de la tierra como capital y dar respuestas a demandas ciudadanas” (Giraldo y Muñoz 2011, pág. 60)²⁰.

Ahora bien, el siguiente paso dentro de la estrategia reactiva fue adelantar mecanismo para validar “legalmente” el despojo. Para ello, fue necesario capturar e

¹⁹ Cuando se menciona el desplazamiento, se hace referencia a la intimidación física y psicológica de propietarios, poseedores, tenedores y ocupantes con tal de apropiarse de sus tierras por vías de hecho o comprándolas a precios deprimidos.

²⁰ El desplazamiento ejecutado por los paramilitares también se empleó como una estrategia política encaminada a fortalecer sus bases sociales, por medio del repoblamiento de territorios con campesinos simpatizantes a su causa o con familiares de los actores armados. (Giraldo y Muñoz 2011, pág. 67)

instrumentalizar las instituciones del Estado encargadas de manejar la regulación de los derechos de propiedad. De forma que se presionaban servidores públicos del Incoder para que legalizaran el despojo o se creaban oficinas fachadas de dicha organización mediante las cuales los paramilitares y sus testaferros lograban “quitar, cambiar o transferir la titulación de un predio [...] falsificando resoluciones y demás documentos legales expedidos por la institución” (Giraldo y Muñoz 2011, pág. 75).

Una vez los territorios eran “legalizados” se prosiguió con la faceta de legitimar sus intereses política y socialmente. Para ello, los paramilitares impulsaron proyectos agroindustriales al interior de los territoriales despojados con tal de ganar la lealtad de los campesinos que entraron a hacer parte de su sistema de “asistencia social” y fortalecer sus lazos con los actores privados beneficiados por la debilidad en la regulación de la propiedad. (Giraldo y Muñoz 2011, pág. 75) Dentro de las dinámicas descritas, el Programa de Alternatividad Social (PASO) impulsado desde el 2003 por el BEC jugó un papel especial.

En el marco del PASO se formaron alianzas con empresarios del nivel nacional y comunidades locales con tal de adelantar proyectos agrícolas como la siembra de palma, plátano, caucho y la reforestación. Adicionalmente, distintas cooperativas y ONGs como la Asociación Comunitaria de Urabá y Córdoba (Asocomun)²¹ impulsaron proyectos productivos en el marco del PASO. Entre el 2004 y el 2007, a Asocomun le fueron otorgados contratos por alcaldías de Urabá, el Instituto de Acción Social, la organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Gobernación de Antioquia. (Verdadabierta 2011, párr.24)

Por otro lado, inclusive los programas del orden nacional que fueron implementados en el territorio cayeron bajo la influencia del control ejercido por los señores de la guerra, debido a que el control sobre su ejecución les permitió a los paramilitares mantener bajo su dominio a sus clientelas sociales. Según Carlos Castaño, una vez liberado el territorio, la estrategia prosigue con las etapas de consolidación en la que se emprenden tareas para traer riqueza al territorio. (Gonzáles, et al. 2007, pág. 62)

Dentro de esta lógica, el Programa de Familias Guardabosques implementado en el Urabá antioqueño desde 2003 jugó un papel importante. Originalmente fue planteado como un proyecto de corte inclusivo que facilitaría la substitución de cultivos ilícitos e

²¹ Asocomun fue creada por Jhon Jairo Rendón Herrera, hermano del Alemán y alias German Monsalve.

impulsaría económicamente los sectores de la población que habían sido tradicionalmente marginados como afros, indígenas y víctimas del desplazamiento. A la luz de este objetivo, sus principales banderas fueron promover una cultura de legalidad; brindar alternativas económicas rentables a las comunidades locales que sembraban cultivos ilícitos, y capacitarlos con tal de incrementar su capital humano. (Muñoz, págs. 2-3)

Empero, durante la faceta de implementación del programa de Familias Guardabosques en el Urabá antioqueño sus objetivos iniciales se deformaron. El programa terminó por evidenciar un carácter reactivo, debido a que se financiaron principalmente proyectos productivos adelantados por Asocomun, en los que los mayores beneficiados fueron paramilitares desmovilizados. Ejemplo de ello fue que los primeros proyectos adscritos al programa de Familias Guardabosques en el Urabá antioqueño fueron los mismos que Asocomun venía adelantado con 72 comunidades de Necoclí bajo el programa Tulapa: Horizontes de Esperanza. (Tenthoff 2008, pág. 9)

No obstante, aún más grave que el cambio de la población beneficiada y la desviación del presupuesto asignado para la lucha antidroga y la población desplazada fue el hecho de que varios de los proyectos fueron adelantados en territorios con serios indicios de ser tierras despojadas. Así, proyectos de caucho como San Pedro S.A. se adelantaron en tierras concedidas en usufructo por distintas organizaciones cuestionadas como Asocomun y el Fondo Ganadero de Córdoba²². (Tenthoff 2008, pág. 12)

De modo que la cooptación económica adelantada al interior del programa de Familias Guardabosques también se caracterizó por el auxilio a las estrategias de legalización del despojo de los paramilitares. Aún más, su cooptación se inscribió en la búsqueda de los paramilitares por incidir en la formación, modificación, interpretación y aplicación de las reglas de juego de las políticas públicas de corte progresivo con tal de evitar “la nivelación del campo de juego” que conllevan.

Para finalizar esta sección, es importante analizar más a fondo el crecimiento económico que se presentó bajo la Institucionalidad regional excluyente del Urabá antioqueño. Particularmente, debido a que se tiene la noción de que las instituciones económicas excluyentes son nocivas para el crecimiento económico por la fragilidad de

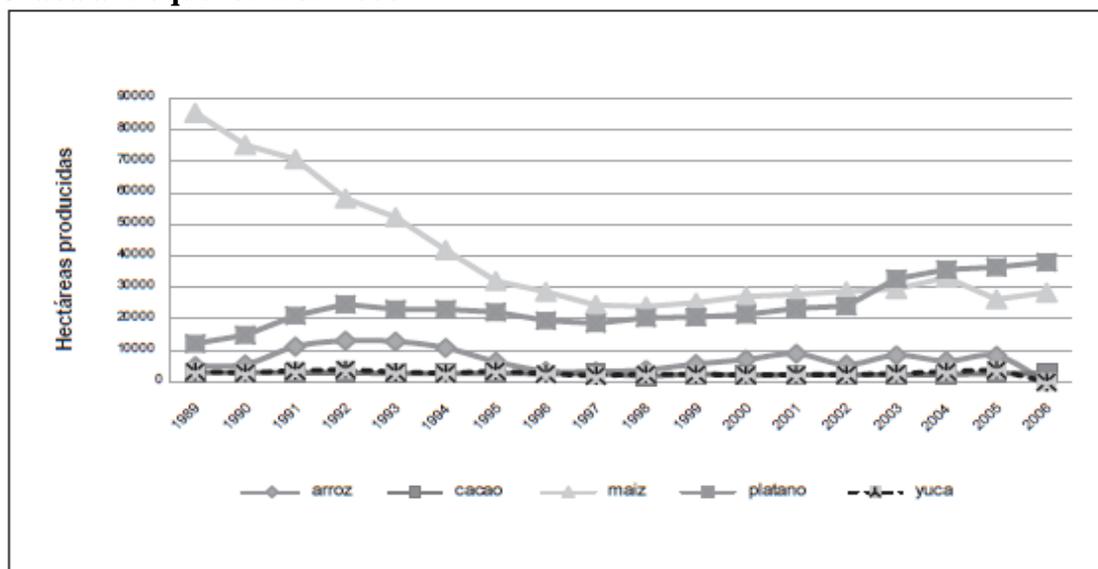
²² El Fondo Ganadero de Córdoba fue vinculado con el despojo de más de 17,000 hectáreas en Tulapa y su antiguo presidente, Benito Osorio, fue detenido en 2008 por vínculos con el paramilitarismo. (Tenthoff, 2008, pág. 12)

los derechos de propiedad, el irrespeto por la ley, la dependencia del poder económico al poder político-militar y la distorsión de las políticas públicas. (Acemoglu y Robinson, 2012, p. 124-132)

Ahora bien, a pesar de las condiciones descritas el accionar paramilitar estuvo encaminado hacía el crecimiento controlado de la producción con tal de incrementar el fondo de recursos sobre el cual llevaban a cabo sus actividades extorsivas. De manera que, si bien las Instituciones regionales excluyentes en el ámbito económico son nocivas para el desarrollo económico debido a la ausencia de incentivos para inversiones a largo plazo e innovaciones, las acciones paramilitares generaron un ambiente propicio para algunos sectores. Particularmente, gracias a que la reducción de las acciones violentas aumentó la confianza de los empresarios; el control sobre el sindicalismo evitó la ocurrencia de paros laborales; y la reasignación de recursos que habían sido subutilizados en el pasado (tierra, trabajo y capital) generó aumentos en los índices de producción.

Un ejemplo de las dinámicas descritas fue el despegue presentado por la Industria del Plátano de la mano de Asocomun, que evidencia el Gráfico 13. Según los habitantes de la región, German Monsalve estableció una alianza con la firma Comercializadora Internacional Multifruits y Cia. Ltda., para la siembra de plátanos. Bajo los postulados de esta alianza, Asocomun estuvo encargada de entregar créditos y prestar herramientas a los campesinos que le sembraban plátano a Multifruits; mientras que la empresa accedió a contar con presencia de miembros del BEC en su junta directiva y a tener accionistas mayoritarios como César de Jesús Cárdenas Rendón, hermano del fallecido paramilitar Elmer Cárdenas. (Verdadabierta 2011, párr. 56-68)

Gráfico 13. Dinámica de los cultivos de economía campesina. Urabá antioqueño. 1989-2006



Fuente: (García y Aramburo 2008, pág. 405).

Adicionalmente, los paramilitares y Multifruits se vieron involucrados en negocios de tierras. El territorio en el que la comercializadora internacional adelantaba sus operaciones, una finca de Necoclí conocida como “El Atravesao”, es una muestra de las lógicas de cooptación económica descritas a lo largo de esta sección: Inicialmente fue un baldío adjudicado por el Incora a Ramiro Arango Jaramillo; en 1998 su viuda lo vendió a Elmer Cárdenas por 34 millones de pesos, paramilitar que para la fecha de la venta llevaba un mes de muerto; el 16 de abril del 2004 el predio fue transferido por Elmer Cárdenas a su hermano y socio de Multifruits, Cesar Cárdenas Réndon; finalmente, dos meses más tarde el predio fue vendido a Multifruits por 200 millones de pesos. (Verdadabierta 2011, párr. 56-68)

En definitiva, el crecimiento económico que presentaron sectores como el banano y el plátano bajo la Institucionalidad regional excluyente fue una consecuencia de la subyugación del poder económico al dominio político-militar en el que los proyectos que contaban con la protección de los paramilitares alcanzaron ciertos niveles de éxito económico. Sin embargo, ello no cambia el hecho de que este tipo de dinámicas Institucionales fueron nocivas para el desarrollo económico debido a que los escuetos derechos de propiedad y el irrespeto por la ley desincentivaron las inversiones a largo plazo; la ausencia de incentivos para la innovación impidió generar nuevas tecnologías; y la falla en la prestación de servicios públicos obstaculizó la formación de capital

humano. Como establecen Acemoglu y Robinson, el crecimiento bajo Instituciones regionales excluyentes solo es posible al corto plazo, pues una vez que los recursos productivos subutilizados son reasignados la producción se estanca. (2012, págs. 124-132)

En conclusión, en el marco general de la debilidad estatal los paramilitares emplearon la cooptación económica con tal de asegurar la subsistencia de su modelo de crony capitalism. A partir de ello, no solo interfirieron en las funciones económicas del Estado, sino que además consolidaron Instituciones regionales excluyentes en las que ejercieron autoridad sobre la asignación de la propiedad, el presupuesto público y los beneficios de políticas públicas. En últimas, terminaron por profundizar el papel secundario del Estado dentro de la organización económica del territorio.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo se ha demostrado que la interacción entre las instituciones del Estado y el control territorial de los señores de la guerra influenciaron la naturaleza de las Instituciones regionales del Urabá antioqueño; entendidas estas como “las reglas de juego o limitaciones formales e informales que una sociedad adopta para reducir la incertidumbre, dar forma a la interacción humana y generar incentivos” (North 1981, citado por Serrano 2009, pág. 118).

A partir de esta perspectiva, la presente tesis tuvo como objetivo analizar la forma en la cual el control territorial de grupos paramilitares sobre el Urabá antioqueño afectó la institucionalidad del Estado colombiano durante el periodo 1997-2007. Ante esta finalidad, se planteó la hipótesis inicial de que los grupos paramilitares aprovecharon el contexto de debilidad institucional del Urabá antioqueño para consolidar estructuras paraestatales que les permitieran instrumentalizar y cooptar la institucionalidad con la pretensión de reproducir las condiciones necesarias para su sostenimiento. Lo cual tendría consecuencias sobre la Institucionalidad de la región como consecuencia de la consolidación de un control político de corte autoritario y clientelista, la obstaculización de la afirmación del monopolio de la violencia estatal, y la protección de un modelo económico particular sustentado en la violencia.

Ante la labor de comprobar la anterior hipótesis, el primer capítulo del texto se concentró en demostrar la precariedad de la capacidad institucional del Estado en el Urabá antioqueño, por medio del análisis de la ejecución de sus funciones. De manera puntual, se hizo énfasis en las falencias presentadas dentro de las funciones de construcción del Estado mediante la eliminación de sus enemigos internos y la pacificación del territorio; la protección de la ciudadanía por medio de la instauración de un monopolio legítimo de la violencia; y la extracción de recursos como la organización económica dominante. Como resultado se comprobó que a diferencia de los dictámenes normativos que estas funciones demandaban, en el Urabá se presentó una inacabada afirmación de la unidad política donde el uso de la violencia fue el medio predilecto para alcanzar el poder político, un monopolio de la violencia que comprometió su legitimidad al mezclarse con elementos criminales, y regulaciones económicas flexibles que impidieron que el Estado asumiera su rol como organización económica dominante.

Ante las fisuras de poder que presentó el panorama de debilidad institucional, en el segundo capítulo se pasó a retratar la manera en la que los paramilitares se consolidaron como señores de la guerra y aprovecharon la ventana de oportunidad para establecer estructuras paraestatales sobre el territorio similares a las de los estados entre estados. A través de lo cual terminaron por alterar las relaciones sociales del Urabá antioqueño al ejecutar un control territorial que configuró el comportamiento político bajo sus patrones de amistad y enemistad; incursionar en el territorio como una agencia de protección alternativa que determinó la privatización de la seguridad por medio de un monopolio sobre la ilegalidad; y adelantar lógicas extractivas que subsumieron las lógicas económicas de la región bajo un modelo de un crony capitalism en el que se situaron como la organización económica dominante.

Finalmente, en el tercer capítulo se constató cómo a partir de su posición dominante los paramilitares adelantaron estrategias de cooptación del Estado dentro de los ámbitos político, militar y económico encaminadas a reproducir las reglas de juego e incentivos que favorecían sus circuitos privados de poder. A continuación, se exponen las conclusiones alcanzadas dentro del análisis de la cooptación adelantada en cada ámbito.

En primer lugar, por medio de los procesos de cooptación política los señores de la guerra resistieron los intentos por democratizar el acceso al poder político y consolidaron su control político por medio de un autoritarismo competitivo sub-nacional. En consecuencia, las instituciones políticas de la región evidenciaron características excluyentes que se expresaron en la debilitación de la injerencia del Estado en el ámbito sub-nacional y la concentración del poder político dentro de un grupo reactivo de corte regional. Realidades que en últimas profundizaron el deterioro de la función de construcción del Estado por el detrimento del espacio simbólico común que es vital dentro de la conformación de la unidad política común y la pacificación del territorio.

En segundo lugar, los procesos de cooptación militar les permitieron a los paramilitares obtener el apoyo logístico de las Fuerzas Armadas del Estado y evitar ser enfrentados por las mismas. Lo cual tendría como consecuencia la orientación de las Instituciones regionales de seguridad hacía una protección violenta que perjudicó la legitimidad de las instituciones de seguridad del Estado por su indiferencia o connivencia ante el atropello de las instituciones de confianza hacia la ciudadanía. Frente a esta realidad, el Estado no estuvo en la capacidad de construir el marco de autoridad necesario

para presentarse como agente de protección legítimo y consolidar el monopolio de la violencia sobre el Urabá.

En tercer lugar, los procesos de cooptación económica adelantados por paramilitares facilitaron la consolidación del modelo de crony capitalism, debido a que permitieron instrumentalizar las rentas del Estado hacia su propósito general de controlar el destino económico de la región. De modo que bajo su figura se perpetuaron Instituciones regionales excluyentes en las que los incentivos y las reglas de juego estaban dadas para que los empresarios y campesinos que buscaran el éxito económico debieran integrarse o subordinarse a las redes clientelistas de los señores de la guerra. En últimas, no solo se reemplazó al Estado como organización económica dominante, sino se condujo a la región hacía un estancamiento de la producción dado a la ausencia del desarrollo de capital humano, la poca prestación de servicios públicos y la falta de incentivos para la innovación.

Ahora bien, las lógicas detrás de la cooptación adelantada por los paramilitares - limitar la efectividad del Estado e instrumentalizarlo en beneficio de sus propósitos de guerra, el enriquecimiento de sus comandantes y la reducción de su exposición penal- evidencian las limitaciones del modelo de Estado dentro de Estado para analizar la situación del Urabá antioqueño. De forma que más allá de que los paramilitares emplearon tácticas propias de los estados entre estados y a que implementaron un orden de seguridad contrario a las disposiciones constitucionales, la relación simbiótica entre las dos estructuras descarta las nociones de que los señores de la guerra buscaron consolidar una estructura aparte y contraria a la del Estado colombiano.

Para finalizar, es necesario resaltar que una de las consecuencias no esperadas de la investigación fue la realización de que las lógicas detrás de la criminalidad dirigida e institucionalidad cooptada del fenómeno del paramilitarismo trascienden a las AUC. En la medida en que su proyecto regional no habría sido posible si no fuera por las alianzas con poderes políticos, militares y económicos de la región y del ámbito nacional; se evidencia que fueron un síntoma del enfrentamiento entre fuerzas de corte progresivo que buscan un país con Instituciones regionales participativas e inclusivas y fuerzas de corte reactivo que defienden dinámicas Institucionales excluyentes.

Evidencia de ello es que más allá del fin de la desmovilización de las AUC en el 2006, sobre el Urabá antioqueño aún perviven comportamientos muy cercanos a los de la

estructura paramilitar que revalidan la declaración de North de que “las organizaciones surgen en función de los incentivos que generan las instituciones” (North 1990, pág. 1). Solo por nombrar algunos ejemplos: varias de las curules de políticos condenados por sus nexos con paramilitares han sido heredadas por sus familiares; el Urabá se ha convertido en uno de los territorios nacionales con mayor presencia de Bacrim que se encuentran inmersas dentro de actividades delictivas como el contrabando, la extorsión, el lavado de activos y el contrabando (Human Rights Watch 2010, pág. 26); y la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras del 2011²³ ha encontrado la resistencia de autodenominados “ejércitos anti-restitución” que amedrentan y asesinan a reclamantes de tierras y líderes sociales. (Ávila, 2016) Realidades que en últimas destacan la importancia de estudiar las dinámicas institucionales de territorios marcados por el abandono estatal y la presencia de grupos armados; en especial ante la necesidad de implementar políticas efectivas sobre territorios bajo el control tradicional de las FARC ante la posibilidad de la desmovilización de la organización en el marco del proceso de paz del gobierno de Juan Manuel Santos (2014-2018).

²³ La Ley de Víctimas y restitución de tierras busca blindar con un marco jurídico la devolución de tierras a las víctimas del desplazamiento forzado.

El anterior gráfico fue utilizado como una guía para la elaboración del trabajo. El primer capítulo de la monografía es una caracterización de las funciones del Estado que se sustenta en el planteamiento expuesto por Tilly; el segundo capítulo lleva a cabo un análisis de las lógicas detrás de los señores de la guerra al asemejar sus características con aquellas presentadas por los estados entre estados teorizados por Kingston y Spears; mientras que el tercer capítulo es un análisis de los vínculos entre ambas estructuras por medio del análisis de las lógicas de cooptación a las que se refiere Garay en su teoría de la cooptación del Estado.

Adicionalmente, dentro del trabajo se emplea la noción de que por medio de sus funciones el Estado busca implementar un orden constitucional sobre el territorio que es desafiado por el orden de seguridad que surge como consecuencia del control territorial de los señores de la guerra. Lo cual es de especial importancia dentro del trabajo, debido a que la interacción entre estos ordenes termina por configurar las Instituciones regionales del territorio, entendidas como “las reglas de juego o limitaciones formales e informales que una sociedad adopta para reducir la incertidumbre, dar forma a la interacción humana y generar incentivos” (North 1981, citado por Serrano 2009, pág. 118).

Anexo 2. Tabla. Comparación de promedios Indemun 2000-2005 vs. Promedios Indemun 2006-2011. Urabá antioqueño.

MUNICIPIO	Promedio Indemun 2000-2005	Promedio Indemun 2006-2011
Apartado	43,75	61,55
Arboletes	28,92	41,68
Carepa	36,67	58,06
Chigorodó	36,49	56,60
Murindó	17,36	20,57
Mutatá	28,35	41,21
Necoclí	22,87	38,59
San Juan de Urabá	20,53	39,58
San Pedro de Urabá	23,08	39,48
Turbo	29,63	44,93
Vigia del Fuerte	17,51	38,20

Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (DDTS, Índice de Desarrollo Municipal 2000-2011).

Anexo 3. Declaraciones judiciales. Fragmentos de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia en el proceso adelantado en contra de Etanislao Ortiz Lara, ex Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia, acusado del delito de concierto para delinquir agravado.

VII. CONSIDERACIONES DE LA CORTE:

29. –

Situaciones parecidas relató ROBERTO GONZÁLEZ ÁVILA, recordando que hacía política en Arboletes-Antioquia pero fue amenazado por el bloque “Élmer Cárdenas” de las autodefensas y entonces “*me quedé quieto mejor*”; que “*allá cualquiera que se atreviera a hablar –contra el proyecto político de Urabá- se moría, la situación era muy difícil*”; que por eso, porque “*la gente tenía mucho miedo*”, cuando la senadora PIEDAD CÓRDOBA llegó al pueblo a hacer proselitismo “*nadie salió a recibirla*”; y que a un amigo suyo, NELSON FABRA, como él también lo había sostenido, le prohibieron pegar publicidad alusiva a un candidato ajeno a esa corriente política.

VII. CONSIDERACIONES DE LA CORTE:

30. –

JAIME DE JESÚS LONDOÑO MONROY, un anciano activista político de Arboletes-Antioquia, vivió experiencias parecidas. Contó que en el año 2002, como no acompañaba políticamente la lista de los paramilitares sino la del doctor BERNARDO GUERRA HOYOS, a él y a otras personas los citaron al sitio “Candelaria” para hablar con FREDY RESTREPO URREGO, paramilitar del bloque “Élmer Cárdenas”; que allí comenzaron a maltratarlos de palabra “*porque estábamos haciendo campaña que no debíamos hacer*”; que lo regañaron mucho, al igual que a los otros, y que “*llegaron a mover una pistola*” amenazando a ROBERTO GONZÁLEZ ÁVILA; que “*me dijeron que para hacer campaña tenía que ir a hablar con ellos*”; que a lo largo y ancho de la región “*todo lo manejan ellos*” y que a los que “*nos citaron se nos impuso votar*” por determinados candidatos; que les dieron una cátedra acerca de “*por quién había que votar*”, sobre todo “*que no hiciera campaña por otro*”; que “*a nosotros sí nos apocaron*”, “*usted sabe que para poder vivir uno tiene que estarse callado*” y que “*uno se queda es asustado*”; que “*eso estaba muy caliente*” y “*eso no era charlando*”.

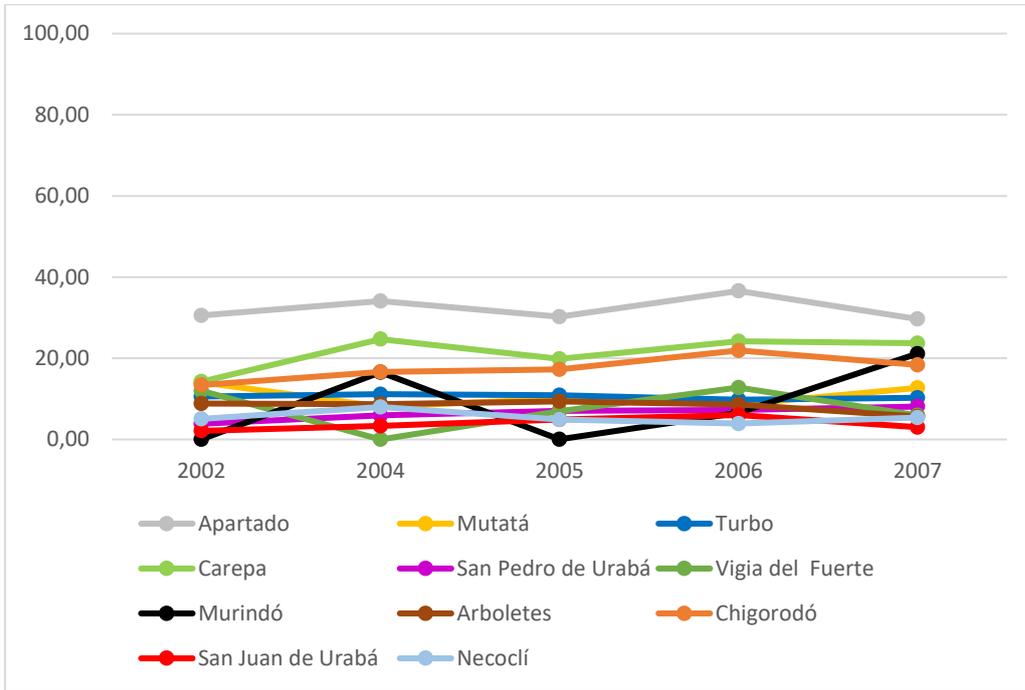
Fuente: (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Única Instancia: 33,713, 2013).

Anexo 4. Tabla. Comparación de promedios Desempeño Fiscal Municipal 2002-2007 vs. promedios Desempeño Fiscal Municipal 2008-2012. Urabá antioqueño.

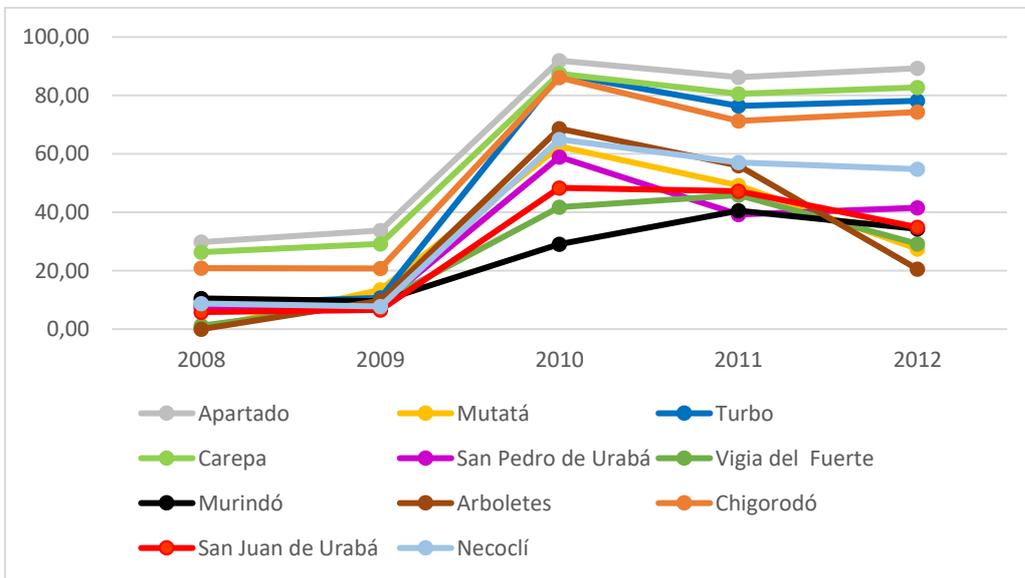
MUNICIPIO	Promedio Desempeño Fiscal Municipal 2002-2007	Promedio Desempeño Fiscal municipal 2008-2012
Apartado	60,76	67,36
Arboletes	55,63	62,51
Carepa	54,80	62,78
Chigorodó	57,92	61,47
Murindó	51,39	53,81
Mutatá	50,71	59,89
Necoclí	54,85	49,12
San Juan de Urabá	51,33	52,39
San Pedro de Urabá	56,05	65,64
Turbo	47,62	54,27
Vigia del Fuerte	52,96	54,56

Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (DDTS, Ranking de Desempeño Fiscal 2002-2012).

Anexo 5. Tablas. Tendencias en el comportamiento del porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios. Urabá antioqueño. 2002-2012.



Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (DDTS, Ranking de Desempeño Fiscal 2002-2007).

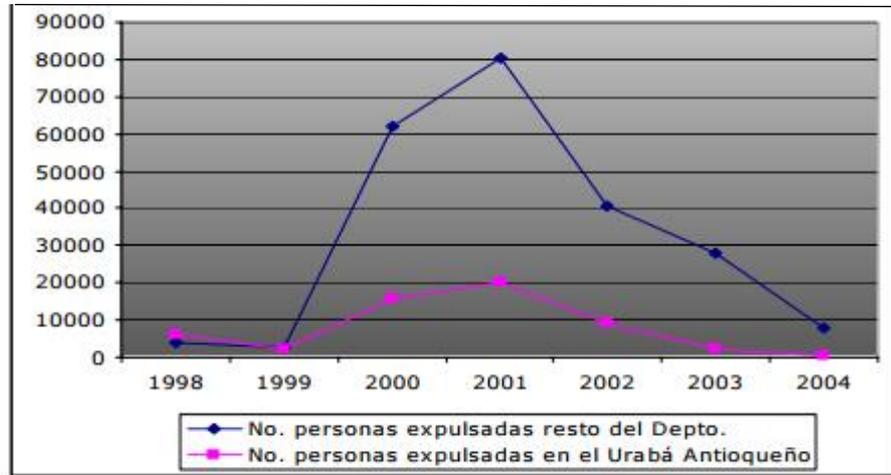


Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (DDTS, Ranking de Desempeño Fiscal 2008-2012).

MUNICIPIO	Promedio de porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 2000-2007	Promedio de porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 2008-2012
Apartado	32,24	66,19
Arboletes	10,71	38,15
Carepa	10,54	52,23
Chigorodó	21,33	61,23
Murindó	6,45	31,09
Mutatá	9,44	25,44
Necoclí	8,87	24,78
San Juan de Urabá	8,23	38,72
San Pedro de Urabá	17,52	54,65
Turbo	3,87	28,56
Vigia del Fuerte	5,45	38,65

Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente trabajo de grado con base en la información de (DDTS, Ranking de Desempeño Fiscal 2000-2012).

Anexo 6. Tabla. Número de personas desplazadas en Antioquia y en el Urabá antioqueño. 1998-2004.



Fuente: (ACNUR, 2004, p. 6).

La tabla anterior demuestra como en los años 1998 y 1999, la región del Urabá antioqueño contaba con más personas desplazadas que la totalidad del Departamento de Antioquia. No obstante, la tendencia se revierte a partir de 1999 debido a que la cantidad de personas desplazadas en el Departamento aumentó al punto de que los desplazamientos del Urabá antioqueño dejaron de tener un papel significativo dentro del compendio general de desplazados, más allá de que no comenzaron a disminuir hasta el 2001. A su vez, esto último demuestra el trasfondo económico del desplazamiento debido a que este flagelo no se redujo a partir de la consolidación del control territorial paramilitar, como si lo hicieron las demás acciones violentas de la región.

BIBLIOGRAFÍA

- Acemoglu, D y Robinson, J. (2012). *The origins of power, prosperity, and poverty. Why nations fail*. New York: Crown Business.
- Bedoya, J. (2010). *La protección violenta en Colombia. El caso de Medellín desde los años noventa*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- Duncan, G. (2006). *Los Señores de la Guerra. De paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Haber, E. (2002). *Crony capitalism and economic growth in Latin America: Theory and evidence*. Stanford: Hoover Institution Press Publication.
- Hauriou, A. (1980). *Derecho Constitucional e instituciones políticas*. España: Ediciones Ariel.
- Hobbes, T. (1983). *Leviatán*. Madrid: Sarpe.
- Garay, L. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá: Transparencia por Colombia.
- García, I y Aramburo, I. (2008). *Geografías de la guerra, el poder y la resistencia. Oriente y Urabá antioqueños 1900-2008*. Bogotá: Siegert editoras.
- González, et al. (2007). *Violencia Política en Colombia: De la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Bogotá: CINEP.
- Kalyvas, S. (2006). *The logic of violence in civil war*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Kingston, P y Spears, I. (2004). *States-within-states: Incipient political entities in the post-cold war era*. Nueva York: Palgrave.
- Koonings, K, y Dirk, K. (2004), *Armed actors: Organized violence and state failure in Latin America*. Nueva York: Zed Books.

- Mazzei, J. (2009). *Death squads or self-defense forces: How paramilitary groups emerge and challenge democracy in Latin America*. North Carolina: University of North Carolina Press.
- Moncada, P. (2007). *Los Estados fallidos o fracasos: un debate inconcluso y sospechoso*. Bogotá: Universidad de los Andes – Siglo del Hombre Editores.
- Monroy, S. (2013). *El presente permanente: Por una antropografía de la violencia a partir del caso de Urabá, Colombia*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Mouffe, C. (2003). *La paradoja democrática*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- North, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nozick, R. (1974). *Anarquía, Estado y utopía*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos humanos y DIH. (2008). *Dinámica reciente de la confrontación armada en el Urabá antioqueño*. Disponible en: http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/uraba.pdf
- Ortiz, W. (2009). *Los Para estados en Colombia: fundamentación teórica y salidas políticas*. Medellín: Colombia. Todográficas Ltda.
- Patiño, C. (2010). *Guerra y construcción del Estado en Colombia. 1810-2010*. Madrid: Debate.
- Reyes, A. (2008). *Guerreros y campesinos: El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Romero, M. (2003). *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. Bogotá: IEPRI – Temas de Hoy.
- Salinas, Y. y Zarama, J. (2012). *Justicia y paz: Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*. Bogotá: Centro de Memoria Histórica.
- Schmitt, C. (1999). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial.

Tenthoff, M. (2008). *El Urabá: donde el desarrollo alternativo se confunde con intereses económicos y la reinserción del paramilitarismo*. Amsterdam: Transnational Institute.

Weber, M. (1992). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España.

Vásquez, F, et al. (2009). *Las otras caras del poder. Territorio, conflicto y gestión pública en municipios colombianos*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos.

Velásquez, F. (2010). *Desarrollo institucional colombiano: retos para la construcción de un estado incluyente y participativo*. Madrid: FRIDE.

Capítulos de libros

Bejarano, A. y Pizarro, E. (2010). Colombia: El colapso parcial del Estado y la emergencia de los protoestados. En L. Orjuela (Ed.), *El Estado en Colombia* (págs. 103-217). Bogotá: Ediciones Uniandes

Buzan, B. (1989). The concept of national security for developing countries. En M. Ayoob y C. Samudavanija (Ed.), *Leadership Perceptions and National Security* (págs. 1-28). Singapore: Institute of Southeast Asian Studies.

Fischer, T. (2004). Colombia: Estado débil sin territorialidad entera. En G. Montañez (Ed.), *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz* (págs. 183-195). Bogotá: Editorial Universidad Nacional.

Garzón, J. (2005). La Complejidad paramilitar: Una aproximación estratégica. En R. Alfredo (Ed.), *El poder paramilitar* (págs. 47-131). Bogotá: Planeta.

Gutiérrez, F. y Barón, M. (2007). Estado, control territorial paramilitar y orden político en Colombia. En F. Gutiérrez (Ed.), *Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia* (págs. 267-296). Bogotá: Editorial Norma.

López, J. (2014). Legalidad y legitimidad en la teoría de J. Laski. En J. Gómez (Ed.), *Legalidad y legitimidad en el Estado contemporáneo* (págs. 101-138). Madrid:

Dykinson. Disponible en:
<http://www.digitaliapublishing.com.ez.urosario.edu.co/visor/30423>

Merkel, W. (2008). Democracia enraizada y defectuosa. En A. Chaparro, et al. *Estado, democracia y populismo en américa latina*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Ramírez, T. (2005). Autodefensas y poder local. En R. Alfredo (Ed.), *El poder paramilitar* (págs. 137-204). Bogotá: Planeta.

Romero, M. (2006). Paramilitares, narcotráfico y contrainsurgencia: Una experiencia para no repetir. En F. Buitrago (Ed.), *En La Encrucijada. Colombia en el Siglo XXI* (págs. 357-385). Bogotá: Editorial Norma.

Romero, M. y Torres, D. (2011). Drummond, Chiquita y paramilitares: Adaptación y negociación de ventajas en medio del conflicto. En M. Romero (Ed.), *La economía de los paramilitares: Redes de corrupción, negocios y política* (págs. 149-190). Bogotá: Editorial Debate.

Sánchez, F y Chacón, M. (2006). Conflicto, Estado y descentralización: del progreso social a la disputa armada por el control local, 1974 -2002. En F. Gutiérrez (Ed.), *Nuestra Guerra Sin Nombre. Transformaciones del Conflicto en Colombia* (págs. 347-437). Bogotá: Editorial Norma.

Serrano, M. (2009). Régimen político y límites de la democracia en regiones afectadas por conflicto armado y cultivos ilícitos: el caso del Catatumbo. En CEPI, *Desafíos* (págs. 111-148). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Tilly, C. (1985). War Making and State Making as Organized Crime. En P. Evans (Ed.), *Bringing the State Back In* (págs. 169-192). Cambridge: University of Cambridge.

García, M y Revelo, J (2011). Instituciones, conflicto armado y poder político en el municipio colombiano (2001-2011). En M. García, et al. *Los estados del país. Instituciones municipales y realidades locales* (págs. 12-52). Bogotá: Dejusticia.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

- Ballvé, T. (2011). Territory by dispossession: Decentralization, statehood, and the narco land-grab in Colombia. *Environment and planning D: Society and space*, 30, 603-622.
- Barbosa, J. (2015). Configuración diferenciada de las autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá en el Urabá. *Análisis político*, #84, 39-57.
- Bedoya, J. (2006). Seguridad y Ciudadanía en los 90s en Medellín: El Surgimiento de las Empresas Colombianas de Protección Violenta. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 31 (#62), 87-130. Disponible en: <http://www.tandfonline.com/page/terms-and-conditions>
- Boesten, J. (2014). The Generalization of a Particularized Trust. Paramilitarism and Structures of Trust in Colombia. *Colombia Internacional*, #81, 237-265.
- Concepción, M. (2011). El criterio amigo-enemigo en Carl Schmitt. El concepto de lo político como una noción ubicua y deterritorializada. *Cuaderno de Materiales*, #14, 175-183. Disponible en: <http://www.filosofia.net/materiales/fnumeros.htm>
- Díez, D. (2009). Cuando la neutralidad no existe: Historia reciente del Urabá Antioqueño. *Dialéctica Libertadora*, #2, 47-64.
- Duque, G. (2013). ¿Paradoja o contradicción? La interpretación de Chantal Mouffe al concepto de lo político de Carl Schmitt. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 43 (#119), 801-818.
- Estrada, F. (2006). Estado mínimo, agencias de protección y control territorial. *Análisis Político*, #56, 115-131.
- González, E. (2007). Espacio, violencia y poder. Una visión desde las investigaciones del Cinep. *Revista Controversia*, #189, 10-61. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/cinep/20100920125424/art2Controversia189.pdf>
- Holsti, K. (1995). War, peace, and the state of the state. *International Political Science Review*, 16 (#4), 319-339.

- Human Rights Watch. (2010). *Herederos de los paramilitares: La nueva cara de la violencia en Colombia*. Disponible en: https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia0210spwebwcover_0.pdf
- International Crisis Group. (2004). Desmovilizar a los paramilitares en Colombia: ¿Una meta viable? *Informe sobre América Latina*, #8, 1-27.
- Levitsky, S. y Way, L. (2004). Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*, #24, 159-176.
- Lombana, M. (2012). La configuración espacial de Urabá en cinco décadas. *Ciencia Política*, # 12, 40-79.
- Lujan, H. y Cassia, R. (2014). De enemigos a adversarios: la transformación del concepto de “lo político”. *Andamios*, 11 (#24), 83-102.
- Medina, C. (2010). Conflicto armado, corrupción y captura del Estado. De la perversión de los procesos económicos públicos a la cooptación política de Estado por las fuerzas ilegales. *Ciudad Paz-ando*, 3 (#1), 43-52.
- Muñoz, L. (2008). La paz bajo la sombra indeleble de la guerra: una experiencia de construcción de ciudadanía en la comunidad de paz de San José de Apartadó (Antioquia, Colombia). *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, 22 (#39), 159-184.
- Stanislawski, B. (2008). Para-states, quasi-states, and black spots: Perhaps not states, but not “ungoverned territories,” either. *International Studies Review*, #10, 366-396.
- Trejos, L. (2015). El lado colombiano de la frontera colombo-brasilera. Una aproximación desde la categoría de área sin ley. *Estudios Fronterizos, nueva época*, 16 (#3), 39-64.
- Uribe, M. (2011). Lo político en la guerra civil colombiana. *Análisis Político*, #72, 23-42.

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Ávila, A. (2016, 5 de noviembre). La masacre que quiere esconder José Félix Lafaurie. *Semana*.

Bananera Chiquita Brand buscó aval de Departamento de Justicia de E.U. para pagar a ‘paras’. (2007, 15 de marzo). *El Tiempo*. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3478042>

Exgeneral Rito Alejo del Río condenado a 25 años. (2012, 24 agosto). *Semana*. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/exgeneral-rito-alejo-del-rio-condenado-25-anos/263526-3>

La telaraña de los “paras” en Urabá. (2011, 14 junio). *VerdadAbierta*. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paras139.html>

Otros documentos

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]. (2004). *Algunos indicadores sobre la situación de los derechos humanos en la región del Urabá antioqueño*. Disponible en: http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_675.pdf?view=1

Alcaldía Mayor de Bogotá. (1996). Ley 270 de 1996. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6548>

Aramburo, C. (2003). *Región y Orden. El lugar de la política en los órdenes regionales de Urabá*. (Tesis de Maestría). Recuperada del Repositorio institucional de la Universidad de Antioquia.

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 334 [Titulo XII]. 2da Ed. Legis.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (2013). Única Instancia: 33,713. [MP José Leónidas Bustos Martínez].

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible [DDTS]. Indicé de Desarrollo Municipal 2000-2009.

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible [DDTS]. Indicé de Desarrollo Municipal 2010.

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible [DDTS]. Indicé de Desarrollo Municipal 2011.

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible [DDTS]. Ranking de Desempeño Fiscal 2002-2005.

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible [DDTS]. Ranking de Desempeño Fiscal 2006-2007.

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible [DDTS]. Ranking de Desempeño Fiscal 2008.

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible [DDTS]. Ranking de Desempeño Fiscal 2009.

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible [DDTS]. Ranking de Desempeño Fiscal 2010.

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible [DDTS]. Ranking de Desempeño Fiscal 2011.

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible [DDTS]. Ranking de Desempeño Fiscal 2012-2013.

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2015). *Modelo de Jerarquización y Categorización de los Departamentos y Municipios. Índice de Desarrollo Municipal – Indemun*. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/ Metodologia%20INDEMUN.pdf>

Giraldo, J y Muñoz J. (2011). *Urabá: entre la abundancia y la disputa territorial. Aproximaciones a la relación entre el conflicto armado y las estructuras de propiedad*. Medellín: Gobernación de Antioquia-Universidad EAFIT.

Organización de Estados Americano [OEA]. (2003). *Informe de la Secretaria General de la OEA sobre el desvío de armas nicaragüenses a las AUC*. Disponible en: <http://www.oas.org/oaspage/ni-coarmas/ni-coesp3687.htm>

Muñoz, L. *Programa Familias Guardabosques*. En Principales Proyectos de Inversión Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. Departamento de Planeación Nacional.

Osorio, J. (2006). *Pueblos itinerantes del Urabá. La historia de las exclusiones. Retrato*. (Tesis de Maestría). Recuperada del Repositorio institucional de la Universidad Internacional de Andalucía.

Rodríguez, M. (2013). *El poder paramilitar en Colombia o de cómo los paramilitares llegaron a cooptar el Estado colombiano (1980-2010)*. (Tesis de Doctorado). Recuperada del Repositorio institucional de la Universidad Complutense de Madrid.

Silva, D. (2004). *El Concepto del Poder Político: de la coacción a las prácticas de libertad*. (Tesis de Maestría). Recuperada del Repositorio institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. (2013). Número Único: 11-001-60-00 253-2006 810099. [MP Eduardo Castellanos Roso]. Disponible en: <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2014/12/2013-10-30-SENTENCIA-HEBERT-VELOZA-GARCIA-JYP-BOGOTA.pdf>

Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. (2015). Número Único: 11-001-60-00253-2007 82791. [MP Eduardo Castellanos Roso]. Disponible en: <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2015/10/SENTENCIA-MANGONES-LUGO-alias-Carlos-Tijeras-TSBt%C3%A1.pdf>

Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. (2014). Número Único: 110016000253-2008-8324, 2014. [MP Juan Guillermo Cárdenas Gómez]. Disponible en: <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2014/12/2014-08-27-sentencia-bloque-elmer-cardenas-dario-enrique-velez-y-otros.pdf>